

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 263

X LEGISLATURA

5 de julio de 2016

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-16/PNLC-000188, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo a la economía de Antequera y su comarca (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 6
- 10-16/PNLC-000189, Proposición no de ley relativa a la evaluación y, en su caso, retirada del amianto de los centros escolares (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 8
- 10-16/PNLC-000190, Proposición no de ley relativa a la conexión marítima de Cádiz y Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11
- 10-16/PNLC-000191, Proposición no de ley relativa a la situación de las líneas ferroviarias de la provincia de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13
- 10-16/PNLC-000192, Proposición no de ley relativa a la creación de un espacio para la negociación del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 10-16/PNLC-000193, Proposición no de ley relativa al impulso de la educación física y el deporte escolar en los centros educativos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 10-16/PNLC-000194, Proposición no de ley relativa a la declaración de Sierra Morena de Córdoba como parque natural (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22

-
- 10-16/PNLC-000195, Proposición no de ley relativa a la regeneración y renovación urbana en el barrio de Veracruz, y reubicación de las familias de callejón Esparteros, en Antequera, Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
 - 10-16/PNLC-000196, Proposición no de ley relativa a los horarios de los museos de la Junta de Andalucía en la ciudad de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
 - 10-16/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa a las residencias para discapacitados intelectuales con graves trastornos de conducta en la provincia de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
 - 10-16/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa a la atención a las personas sin hogar en Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
 - 10-16/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a las medidas para la inmediata y efectiva reactivación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
 - 10-16/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa al arreglo del Camino de la Reyerta, entre Sanlúcar de Barrameda y Chipiona (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
 - 10-16/PNLC-000201, Proposición no de ley relativa a las viviendas sociales de la barriada Las Huertas, en Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
 - 10-16/PNLC-000202, Proposición no de ley relativa a la construcción de un instituto de secundaria en Las Lagunas, Mijas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
 - 10-16/PNLC-000203, Proposición no de ley relativa a la eliminación segura del amianto en los centros educativos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
 - 10-16/PNLC-000204, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación de la barriada de Alcosa (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
 - 10-16/PNLC-000205, Proposición no de ley relativa a las parejas de hecho y el título de familia numerosa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
 - 10-16/PNLC-000206, Proposición no de ley relativa a la consolidación del tránsito de los conservatorios elementales a los profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
 - 10-16/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa a las medidas para garantizar la calidad de la educación en el CEIP Marín Ocete, de Alfacar (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56

- 10-16/PNLC-000208, Proposición no de ley relativa a la creación de una oficina del servicio de vivienda en la comarca de la costa de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 10-16/PNLC-000209, Proposición no de ley relativa al Informe sobre desigualdades sociales en salud en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 10-16/PNLC-000210, Proposición no de ley relativa a la mejora del funcionamiento de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A. (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 10-16/PE-000996, Pregunta relativa a la construcción del nuevo IES de Maracena, en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 10-16/PE-000997, Pregunta relativa al bilingüismo en el CEIP La Viña de Cúllar Vega, en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 10-16/PE-000998, Pregunta relativa al incumplimiento de la empresa concesionaria de trabajos de conservación de carreteras en la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 10-16/PE-000999, Pregunta relativa a los problemas en la línea telefónica y wifi en el CEIP Tomasa Pinilla de Guadalcaçín (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 10-16/PE-001000, Pregunta relativa al índice de neumonía atípica en la barriada Río San Pedro, en Puerto Real (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71
- 10-16/PE-001001, Pregunta relativa al índice de leucemia en la barriada Río San Pedro, en Puerto Real (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 10-16/PE-001002, Pregunta relativa a las obras de refuerzo de cimentación y rehabilitación de aulas TIC en el CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcaçín, Jerez (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73
- 10-16/PE-001003, Pregunta relativa a las obras de sustitución de la cubierta del aseo clausurado en el edificio de infantil del CEIP Tomasa Pinilla en las instalaciones ubicadas en la calle Feria de Guadalcaçín, en Jerez de la Frontera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 263

X LEGISLATURA

5 de julio de 2016

- 10-16/PE-001004, Pregunta relativa a la adaptación a la normativa de seguridad y evacuación en las instalaciones del CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcazín, Jerez (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 10-16/PE-001005, Pregunta relativa a las obras de adaptación y recogida de aguas pluviales en el patio infantil del CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcazín (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 10-16/PE-001006, Pregunta relativa a la sustitución durante el verano en la Unidad de Gestión Clínica de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
- 10-16/PE-001007, Pregunta relativa a las obligaciones pendientes de pago relativas a subvenciones de Formación Profesional para el Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 10-16/PE-001008, Pregunta relativa al seguimiento de medidas de los informes de actuación derivados del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 10-16/PE-001009, Pregunta relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 10-16/PE-001010, Pregunta relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 10-16/PE-001011, Pregunta relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 10-16/PE-001012, Pregunta relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 10-16/PE-001013, Pregunta relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 10-16/PE-001014, Pregunta relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 85

- 10-16/PE-001015, Pregunta relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 10-16/PE-001016, Pregunta relativa al incentivo económico a la Asociación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87
- 10-16/PE-001017, Pregunta relativa al abono de la deuda a la Asociación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 10-16/PE-001018, Pregunta relativa a la revocación de la concesión administrativa con la empresa Sehorce (*Inadmisión a trámite*) 89
- 10-16/PE-001019, Pregunta relativa a los reintegros de subvenciones en materia de formación para el empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90
- 10-16/PE-001020, Pregunta relativa al seguimiento de las medidas del informe de actuación relativo al Servicio Andaluz de Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
- 10-16/PE-001021, Pregunta relativa a los resultados de medidas derivadas del informe de actuación relativo al Servicio Andaluz de Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92
- 10-16/PE-001022, Pregunta relativa a la oferta de venta de suelo público (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000188, Proposición no de ley relativa a las medidas de apoyo a la economía de Antequera y su comarca

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Economía y Conocimiento, relativa a las medidas de apoyo a la economía de Antequera y su comarca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comarcas del norte de la provincia de Málaga, cuyos municipios se encuentran en torno a Antequera, agrupan a un total de 120.000 habitantes y se sitúan en el corazón de Andalucía. Las altas tasas de desempleo en los veintitrés municipios de las comarcas de Antequera, Nororma y Guadalteba, junto a la alta tasa de dependencia del sector agrícola, hacen necesario un apoyo decidido de las instituciones para diversificar su economía.

Antequera no solo se encuentra en una situación geográfica central dentro de Andalucía, desde el punto de vista geográfico, siendo nudo central de la logística regional, sino también desde el punto de vista institucional y social, al ser cuna del Estatuto de Autonomía para Andalucía, al firmarse el 4 de diciembre de 1978 el Pacto de Antequera, por el que los partidos se comprometen a aunar esfuerzos para conseguir la autonomía.

Por ello, conscientes del deber de las administraciones de poner en marcha proyectos y medidas sociales y económicas que incidan en la calidad de vida de sus habitantes y en las mejoras de los niveles de empleo y riqueza, se han puesto en marcha en los últimos años una serie de proyectos que en algunos casos no terminan de ver la luz.

La debilidad de la economía de la comarca y la precariedad del empleo en la zona contrasta con las enormes posibilidades de Antequera y su entorno de influencia, debido a su riqueza histórica y cultural junto con

una privilegiada posición estratégica dentro de Andalucía. Existen muchas potencialidades en este territorio que no aflora en calidad de vida para sus ciudadanos.

Antequera es nudo de transporte ferroviario y por carretera. A pesar de ello, ha sufrido la suspensión de dos importantes proyectos, como son el anillo ferroviario, que supondría un elevado nivel de inversiones en la zona, y la línea de AVE Antequera-Sevilla, que se encuentra en estado de abandono. El AVE Antequera-Granada sufre además un retraso de varios años.

También hay otros proyectos importantes como nudo de transportes que se encuentran en una situación de paralización, aunque no aún de abandono, por parte de las administraciones competentes, como son el tramo ferroviario Algeciras-Bobadilla y el Puerto Seco de Antequera. Son definidos como prioritarios por el Gobierno andaluz, pero lleva años de retrasos y sin una definición clara de plazos y niveles de inversión para su ejecución. Sin duda, ambos proyectos son básicos para la dinamización de la economía de la zona y, consecuentemente, para poner en conexión al puerto de Algeciras con las principales redes de transporte internacionales de alta capacidad. Se trata de poner a Antequera, Algeciras y Andalucía en el mapa de la logística internacional.

Además, el potencial de la comarca como destino turístico es enorme, al disponer de un rico patrimonio histórico-artístico en la ciudad de Antequera y el conjunto cultural de los dólmenes, con su candidatura como Patrimonio de la Humanidad.

Por último, la ciudad de Antequera dispone de un proyecto sin acabar, como es el Palacio de Congresos, en el que se han invertido 10 millones de euros y se encuentra paralizado desde hace cuatro años. Este sería un buen complemento como destino turístico de congresos unido a las atracciones culturales de la comarca.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Llevar a cabo todas aquellas medidas de impulso de la economía de Antequera y su comarca que la fortalezcan como nudo logístico, por su posición central en Andalucía, con efecto tractor en toda la economía andaluza, en la creación de empleo y consolidación del tejido productivo andaluz.

Parlamento de Andalucía, 9 de marzo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000189, Proposición no de ley relativa a la evaluación y, en su caso, retirada del amianto de los centros escolares

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a la evaluación y, en su caso, retirada del amianto de los centros escolares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta el año 2002, en España estaba permitido el uso de amianto para la construcción; de hecho, en gran parte de las construcciones aún se contiene.

La evidente relación de determinados tipos de cánceres con la exposición a este material ha sido certificada por organismos dependientes de la OMS, lo cual nos obliga a ser especialmente vigilantes con las vidas útiles y la retirada y/o confinamiento progresivo de este material, que tradicionalmente se ha usado como aislante para edificios, techos de edificios públicos y privados y otros elementos.

Uno de los modelos o ejemplos de eficacia y eficiencia en la retirada de este material de los edificios públicos lo ha protagonizado Francia, que estableció tres fases para la total desaparición de este material:

A) En una primera fase se pretendió identificar los edificios con mayor riesgo, es decir, aquellos con materiales friables (puesto que todas las variedades de amianto no lo son), como flocages, calorifugados y falsos techos, estableciendo una verificación del estado de conservación de estos materiales a través de una tabla de evaluación, con un control periódico cada tres años. De este control se derivan dos acciones:

- Retirada si la concentración de fibras en aire es mayor a 0,005 fibras/cm³.
- Control para el caso contrario.

B) En una segunda fase se pretende evaluar los edificios con materiales no friables que contengan amianto. Para ello se establecen una serie de medidas de control, como el establecimiento de dosieres técnicos de información del amianto, medidas en la demolición de edificios y en su venta.

C) Esto se completó con una campaña de información destinada a los profesionales y al público en general, lo que sin duda contribuyó a la comprensión de la actividad de las instituciones públicas.

Esta lógica y efectiva campaña debería servir de ejemplo para idear un plan para la evaluación y la progresiva retirada de estos materiales, primero, en nuestros centros educativos y, después, en el resto de públicos, ya que la población infantil es más sensible a esta exposición.

Son de sobra conocidas las opiniones y resoluciones de instancias internacionales para la retirada de este material de forma segura, progresiva y eficaz, que no hacen sino reforzar que desde el Parlamento de Andalucía hagamos lo necesario para proceder con coherencia y eficacia al estudio y retirada de este material.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

PRIMERO. Que se realicen mediciones por muestreo para determinar los valores de exposición a partículas de amianto en todos los centros educativos y, en función de los resultados, se comience a realizar el inventario del amianto visible por los centros educativos con mayores riesgos. Es necesario también que simultáneamente se recabe información de todos los centros con fibrocemento como elemento constructivo de la red de centros públicos de Andalucía.

SEGUNDO. Que se formule un calendario de retirada segura del amianto visible de los centros, previo informe técnico, empezando de forma urgente por los centros de mayor riesgo. Que, una vez se retire dicho amianto friable en aquellos centros que presentaban inicialmente mayores riesgos, se vuelvan a realizar las mediciones necesarias para medir la necesidad de retirar también el amianto no visible y así actuar en consecuencia.

Todo este procedimiento ha de realizarse teniendo en cuenta la vida útil de este material, es decir, antes de 2030.

TERCERO. Que se libre la partida presupuestaria pertinente para hacer efectivo ese calendario, sin que ello signifique renunciar a exigir a las entidades responsables que hayan contravenido la ley donde se recoge la prohibición de uso de amianto un fondo de desamiantado para cumplir con la máxima «quien contamina incumpliendo la ley, paga».

CUARTO. Que el desamiantado se haga de forma segura, evaluando técnicamente en cada caso cuál es el método más efectivo de acuerdo al Decreto 396/2006, y que los residuos vayan a vertederos controlados de acuerdo a la legislación vigente (Orden AAA/661/2013, del 18 de abril), con la supervisión de las administraciones, las ampas y demás grupos comprometidos.

QUINTO. Que se realice un programa de información a padres o tutores legales de niños en edad escolar para informarles sobre la tipología y consecuencias de la presencia del amianto.

SEXTO. Que se trabaje de forma conjunta y colaborativa con el Gobierno de la nación para ejecutar y financiar un plan general de *desamiantado* de los centros públicos andaluces, tanto docentes como de otros ámbitos.

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000190, Proposición no de ley relativa a la conexión marítima de Cádiz y Huelva

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a la conexión marítima de Cádiz y Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses, se han producido diversos encuentros institucionales y pronunciamientos oficiales en torno a la posibilidad de conectar por vía marítima las provincias de Huelva y Cádiz; una aspiración recurrente de ambas provincias que, a pesar de su vecindad geográfica, no cuentan con comunicación directa entre ellas. El proyecto contemplaría la conexión mediante un catamarán o un ferry que partiría desde el muelle de Levante, en Huelva, hasta el muelle Ciudad, en Cádiz, con parada en la ciudad de Sanlúcar. El Ayuntamiento sanluqueño ha avalado esta posibilidad con la aprobación unánime de una moción de Izquierda Unida en este sentido, haciéndose eco de las expectativas generadas por este proyecto en una ciudad acosada por el paro y muy necesitada de nuevas oportunidades sociales y económicas.

La vertebración adecuada del territorio se muestra como una de las opciones más viables para diversificar la generación de empleo y riqueza, así como para introducir opciones concretas de ruptura de la estacionalidad turística que afecta de manera muy significativa a todos los municipios litorales, condicionando la estabilidad y la calidad del empleo que genera el sector turístico en nuestra tierra. La movilidad entendida desde criterios de sostenibilidad ambiental y aplicadas a la conexión marítima Cádiz-Sanlúcar-Huelva bien puede contribuir al fortalecimiento de otras opciones económicas, dado que los múltiples reclamos atractivos de este eje marítimo trascienden la mera oferta de sol y playa: la riqueza cultural, gastronómica y paisajística de estas ciudades y sus entornos avalan y justifican sobradamente el potencial, la viabilidad y la tasa de retorno de esta inversión.

En el mes de marzo, el vicepresidente de la Junta y consejero de la Presidencia y Administración Local, Manuel Jiménez Barrios, manifestaba que el Gobierno andaluz veía «interesante» la propuesta de establecimiento de una conexión marítima regular entre los puertos de Cádiz y Huelva, con una posible escala en Sanlúcar, que la agrupación de ciudadanos «Mesa de la ría de Huelva» estaba impulsando.

Sin embargo, el consejero de Fomento y Vivienda ha descartado en sede parlamentaria participar en este proyecto, sembrando dudas crecientes en torno a la voluntad del Ejecutivo autonómico de implicarse de manera activa en la materialización de la referida conexión marítima.

El Parlamento andaluz ya se ha pronunciado de forma favorable en torno a la necesidad de intensificar inversiones tanto turísticas como culturales que vengan a respaldar eventos conmemorativos en torno al V Centenario de la Primera Circunnavegación de la Tierra, con implicación de todas las administraciones, algo que también avala que la conexión marítima descrita se integre en el paquete de actuaciones previstas y en las que muy especialmente Sanlúcar tiene depositadas fundadas expectativas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que abandere desde lo público el impulso y la materialización del proyecto de conexión marítima entre las provincias de Cádiz y Huelva con escala en Sanlúcar, con criterios de sostenibilidad ambiental, implicando en el desarrollo del mismo al resto de consejerías que desde el ámbito de las políticas turísticas y culturales pueden enriquecer la oferta y oportunidades que ofrece dicha conexión, así como al resto de administraciones cuyo concurso en este proyecto puedan favorecer y agilizar su ejecución desde un punto de vista técnico y económico.

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2016.
La portavoz adjunta G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía
Elena Cortés Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000191, Proposición no de ley relativa a la situación de las líneas ferroviarias de la provincia de Almería

Presentada por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a la situación de las líneas ferroviarias de la provincia de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía consagra en el apartado 1.º de la disposición adicional tercera que «el gasto de inversión del Estado con destino a Andalucía deberá garantizar de forma efectiva el equilibrio territorial, en los términos del artículo 138.1 y 2 de la Constitución». Asimismo, en el artículo 64, relativo a las competencias en materia de transportes y comunicaciones, se establece que es competencia de la Comunidad Autónoma la «red viaria de Andalucía, integrada por ferrocarriles, carreteras y caminos, y cualquier otra vía cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz», además de que «corresponde a la Comunidad Autónoma, en materia de red ferroviaria, la participación en la planificación y gestión de las infraestructuras de titularidad estatal situadas en Andalucía en los términos previstos en la legislación del Estado».

El análisis de situación de abandono que padece la provincia de Almería, en cuanto al servicio ferroviario se refiere, ha llevado a los diferentes grupos políticos con representación parlamentaria a suscribir esta declaración, manifestando su firme compromiso para trabajar conjuntamente para resolver el problema de las deficientes líneas ferroviarias de la provincia de Almería.

Al apoyar esta declaración conjunta, el objetivo no es otro que mostrar el firme compromiso de los grupos que la suscriben para trabajar en la mejora de las comunicaciones de la provincia de Almería, con el fin de favorecer la movilidad y accesibilidad de todos los ciudadanos, sin olvidar que las comunicaciones son un factor clave para impulsar la competitividad de los sectores productivos de la economía provincial.

Es justo reconocer y describir una realidad tangible como es el deterioro que han venido padeciendo las comunicaciones ferroviarias en la provincia de Almería, una realidad que ofrece datos incontestables. No hay una provincia en España que con más de setecientos mil habitantes mantenga unos equipamientos que requieran de una mayor apuesta por parte de la Administración: la red ferroviaria cuenta tan solo con unos 80 kilómetros en la provincia, una línea que se inauguró en 1895, ahora hace 121 años.

En el año 1985, hace 31 años, se clausuró la otra red general que atravesaba la provincia –era la línea que recorría el valle del Almanzora– y suponía la única salida desde Andalucía hacia el Levante.

A todo esto se suma una serie de modificaciones que han afectado negativamente a las comunicaciones por ferrocarril de la provincia de Almería, como, entre otras, la pérdida de la conexión directa sin transbordos con Sevilla desde hace un año y otros servicios como el tren, que comunicaba con Barcelona o el nocturno hasta Madrid, que hace tiempo que fueron clausurados.

Las inversiones de mantenimiento y mejora de esta escuálida red convencional se han aminorado y el personal empleado en las instalaciones ferroviarias de Almería resulta deficitario.

Mientras tanto, la conexión ferroviaria con el Corredor Mediterráneo, a través de la alta velocidad, arrastra un retraso de décadas, después de que los gobiernos hubiesen prometido que llegaría a Almería en 2005 (el año de la celebración de los Juegos Mediterráneos), y no se vislumbra su conclusión para antes de la próxima década.

En estas circunstancias, la penalización para la movilidad de las personas y de las mercancías es intensa y el riesgo de que el territorio de la provincia de Almería quede fuera o llegue muy tarde a la integración en los ejes de transporte que van a ser protagonistas en el siglo XXI es muy elevado.

La percepción de esta amenaza ha sostenido una vigorosa reacción ciudadana que se manifiesta a través de las casi cincuenta organizaciones sociales que se encuentran representadas en la Mesa del Ferrocarril de la provincia de Almería, constituida en septiembre de 2015. Esta plataforma, aparte de las acciones de movilización ciudadana que ha protagonizado en la ciudad de Almería, ha sido recibida recientemente por el Parlamento de Andalucía y por el Congreso de los Diputados, y donde sus representantes han tenido la oportunidad de exponer sus reivindicaciones ante la Comisión de Fomento y Vivienda del Parlamento de Andalucía y en reuniones con la práctica totalidad de los grupos parlamentarios. Además, ha mantenido un encuentro con la ministra de Fomento, acompañada por altos cargos del Ministerio, en donde se manifestó el compromiso del Gobierno de España de mejorar la red en la provincia de Almería.

En los contactos realizados en el Parlamento de Andalucía, la Mesa del Ferrocarril tomó nota del compromiso tanto de la presidenta de la Junta de Andalucía así como el apoyo de la Comisión de Fomento y Vivienda de apoyar sus reivindicaciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se compromete a trabajar para que la provincia de Almería cuente con unas comunicaciones ferroviarias adecuadas que superen, de forma notoria, la pésima situación a la que se enfrentan los almerienses en la actualidad.

2. El Parlamento de Andalucía reclama a todas las administraciones, en el ámbito de sus competencias, su compromiso para trabajar en la consecución de objetivos que contribuyan a conseguir la mejora de las actuales conexiones convencionales en el interior de la provincia y aumentar la red de comunicaciones de Almería, además de articular una adecuada conexión con el resto de Andalucía y de España.

3. El Parlamento de Andalucía considera imprescindible trabajar de forma coordinada en la proyección sostenible y accesible para todos de las conexiones de alta velocidad en la provincia de Almería, de tal suerte que sean una realidad lo antes posible, tanto para personas como para mercancías, de forma que se acorten los tiempos de viaje tanto a Sevilla como a Madrid; además de impulsar la ejecución de los tramos pendientes en el Corredor Mediterráneo tanto en dirección Murcia como su continuidad en el resto de Andalucía hacia Algeciras.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su opinión favorable a que, por parte de las administraciones competentes en la materia, se dé respuesta a esta justa reivindicación de la sociedad almeriense representada por la Mesa del Ferrocarril.

Sevilla, 13 de junio de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz;

la portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz;

la portavoz del G.P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez;

el portavoz del G.P. Ciudadanos,

Juan Antonio Marín Lozano

y el portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000192, Proposición no de ley relativa a la creación de un espacio para la negociación del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a la creación de un espacio para la negociación del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2014 se aprobó de manera definitiva, por parte del Consejo de Gobierno, el Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana. Dicho plan afecta a numerosas explotaciones agrícolas del condado de Huelva y, singularmente, al desarrollo socioeconómico y el empleo de la provincia.

Su aprobación provocó malestar y descontento entre los agricultores afectados: primero, por cómo se ha llevado a cabo la planificación, diseño y ejecución de esta política pública y, después, ante el temor por la posible desaparición del 30 % de la superficie actual de cultivo, ya que podrían quedar fuera de ordenación más de 1.500 hectáreas, las cuales tienen un potencial generador de hasta 40.000 empleos en la provincia de Huelva.

Esta situación se podría haber evitado si durante la gestación y desarrollo del plan hubiera existido un diálogo abierto real entre todas las partes implicadas y afectadas. Solo así, mediante la voluntad real de acuerdo, junto a la responsabilidad y generosidad, se puede dar una solución definitiva a la problemática planteada, atendiendo además a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Es necesario habilitar cauces para la participación de los afectados, así como la del resto de actores implicados, al objeto de acomodar el impacto de esta política pública.

Solo contando en un espacio de dialogo y encuentro, en el que esté presente el Gobierno y que cuente con la presencia de los representantes del sector agrícola afectado, plataformas ciudadanas (singularmente, la Plataforma para la Defensa de los Regadíos del Condado) y los agentes sociales, ambientales y económicos, podría alcanzarse una solución dialogada, que, respetando lo dispuesto en la normativa vigente, pudiera plantear posibles salidas a la compleja situación actual.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Crear un espacio de diálogo por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que permita abordar la problemática actual existente, entre la Administración andaluza competente y los representantes de los afectados por el Plan Especial de los Regadíos de la Corona Norte Forestal de Doñana, y cuyo objetivo sea la revisión de dicho plan en aquellos puntos en los que existan discrepancias entre la Administración y los afectados; y, en todo caso, donde las parcelas no estén dispuestas para el riego en superficie. En la misma, además de la representación del Gobierno, habrá de participar un diputado de cada grupo parlamentario de esta Cámara, miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona.

Parlamento de Andalucía, 14 de junio de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-16/PNLC-000193, Proposición no de ley relativa al impulso de la educación física y el deporte escolar en los centros educativos de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa al impulso de la educación física y el deporte escolar en los centros educativos de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad andaluza tiene ante sí un gran reto. La difusión de hábitos y comportamientos sedentarios plantea uno de los más serios problemas para los andaluces en las próximas décadas. La falta de ejercicio físico –debida en parte a la disminución del uso de fuerza física en las actividades laborales–, la propagación de las dietas altas en calorías, el incremento de la ingesta de sustancias tóxicas y el predominio de lo que se ha denominado «ocio pasivo» –vinculado a ciertas prácticas de consumo y al uso de nuevas tecnologías– están relacionados con la primera causa de mortalidad en los países desarrollados: las enfermedades cardio- y cerebrovasculares, que, en el caso de España, provocan alrededor de 130.000 muertes al año (un 30% más que las causadas por tumores y un 96% más que las ocasionadas por accidentes de tráfico).

Los profesionales de las ciencias de la salud han demostrado, a través de estudios epidemiológicos y longitudinales, la importancia de la actividad física y deportiva en el mantenimiento de nuestra salud y calidad de vida. El deporte y el ejercicio físico producen beneficios físicos y biológicos, psíquicos y sociales, y son importantes tanto a nivel terapéutico como preventivo. Desde el punto de vista físico, el ejercicio deportivo mejora el funcionamiento motor, los sistemas osteomusculares y el inmunológico, activa positivamente el sistema hormonal y equilibra el cuerpo mediante la homeostasis corporal y la linfa de la sangre, previniendo la aparición de lesiones y enfermedades. A nivel psíquico, el deporte y el ejercicio físico estimulan la producción de hormonas que mejoran el bienestar personal al aumentar la capacidad psicomotora del individuo

y, con ello, la sensación de autonomía personal, lo que crea un mejor estado de ánimo; algo necesario para afrontar los trastornos mentales y para fortalecer el control emocional. Desde el punto de vista social, el deporte y el ejercicio físico también ayudan a mejorar la sociabilidad y las habilidades individuales de influencia social, como la asertividad y la autoestima; y, entre algunos grupos de riesgo, ayuda, además, a prevenir problemas de desviación social.

Al ser tan importante la realización de actividad física para nuestra salud y calidad de vida, es de prever que la inactividad provoque los efectos contrarios. Los problemas asociados a la falta de ejercicio físico plantean especial preocupación entre los jóvenes, ya que entre estos los estilos de vida sedentarios han comenzado a consolidarse. En la actualidad, los jóvenes españoles abusan cada vez más del consumo de alimentos altos en calorías y de sustancias tóxicas; están perdiendo significativamente el hábito del deporte, pasan mayor tiempo sentados y realizan actividades de ocio mucho más pasivas que antes. No es de extrañar, por tanto, que, según el Observatorio Español de Sostenibilidad (OSE), la tasa de obesidad entre los españoles menores de 24 años sea la más alta de Europa (alrededor de cuatro de cada diez niños o jóvenes padecen obesidad o sobrepeso), y que se esté experimentando un aumento prematuro de las enfermedades causadas por el sedentarismo. Para la Organización Mundial de la Salud, la obesidad ha alcanzado ya las dimensiones de una pandemia. Esta enfermedad provoca alteraciones psicosociales, problemas ortopédicos, cutáneos y respiratorios, aumento del colesterol y de los triglicéridos, diabetes o intolerancia a la glucosa, y puede llegar a reducir hasta en diez años la esperanza de vida.

Todos estos problemas pueden tener solución con la adopción de medidas que vayan dirigidas a promover y consolidar la práctica de ejercicio físico, especialmente entre las generaciones más jóvenes. Algunos especialistas apuntan en este sentido que es mucho más económico promocionar la práctica deportiva entre todos los grupos de edad que hacer frente a los gastos sanitarios que supone atender las enfermedades ocasionadas por el sedentarismo; de hecho, el coste sanitario destinado en España a solventar los problemas de salud ocasionados por la obesidad y el sobrepeso supone en nuestro país el 7% del presupuesto destinado a Sanidad, es decir, unos 2.500 millones de euros al año.

Por todo lo anterior, urge llevar a cabo actuaciones integrales y de carácter transversal en las que participen las autoridades sanitarias, educativas, económicas, ambientales y los servicios sociales, en el ámbito de la escuela, el sistema sanitario, la empresa, las asociaciones y federaciones deportivas y la familia.

En el caso concreto del sistema educativo, este ha sido considerado tradicionalmente por los expertos como una pieza clave en la promoción del deporte, puesto que, junto con la familia, se considera un generador fundamental en la socialización de hábitos y valores en los más jóvenes. La escuela es la organización privilegiada para promocionar esta actividad, ya que todos los ciudadanos y ciudadanas pasan por ella en un período de sus vidas. Así, desde los 3 hasta los 16 años (si únicamente contamos la escolarización obligatoria), la escuela da la oportunidad de practicar deporte de manera regular durante cierto número de horas semanales, mediante actividades reguladas y planificadas, y a cargo de profesorado competente, generando hábitos y, con ellos, forjando una sociedad en la que la actividad física tiene un papel esencial.

Sin embargo, hay que reconocer que en el ámbito educativo andaluz se producen deficiencias importantes en la cantidad y la calidad de la actividad física que desarrollan los escolares. La enseñanza obligatoria de tres horas semanales de Educación Física se ha reducido en los últimos años a dos horas, dedicándose

además una de ellas a la enseñanza teórica. Y, para mayor gravedad, en algunos lugares ha desaparecido la Educación Física en el Bachillerato, lo que, junto con la expansión entre los escolares de una dieta hipercalórica, estaría sentando las bases para que en un futuro próximo aparezcan enfermedades degenerativas en edades cada vez más jóvenes (a partir de 30 o 40 años). La cuestión es que, al reducirse la actividad física entre los escolares a una hora semanal, bajo ninguna perspectiva, se estaría llegando al consumo semanal de kilocalorías que recomienda la Organización Mundial de la Salud, quien propone 30 minutos de actividad moderada diaria. Además, esa visión negativa se extiende también a las actividades extraescolares, que, si bien pueden ser adecuadas, por un lado, solo llegan a un 40% de los escolares y, por otro lado, no existe un decidido interés de los padres y madres en que la actividad física sea un componente importante de esas horas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aumentar la carga horaria de la asignatura de Educación Física, llegando a 3 horas semanales en horario lectivo en todos los cursos de la etapa de Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, e incorporar o, en su caso, aumentar la carga horaria de la asignatura de Educación Física en Bachillerato y Formación Profesional Básica.

2. Estudiar la posibilidad de que en cursos futuros la asignatura de Educación Física se convierta en una asignatura troncal, aumentando la ratio de profesorado, instalaciones y horas lectivas, y/o en una asignatura transversal, de modo que todas las áreas y asignaturas de contenido lo tengan en cuenta en su currículum.

3. Facilitar y potenciar el uso activo y eficiente de las instalaciones deportivas de los centros educativos en horario extraescolar a lo largo de toda la semana, mediante la planificación de actividades que integren la participación de todos los actores del sistema deportivo (clubes, federaciones, servicios deportivos municipales, colectivos sociales, etc.) e implementando programas y medidas especiales para la promoción del deporte fuera del horario lectivo.

4. Estudiar la posibilidad de que, en la etapa obligatoria de la educación, los centros abran por la mañana una hora antes, para que, aprovechando la necesidad de muchos padres de llevar antes a sus hijos al colegio para compaginar la vida laboral y familiar, se haga uso de esa hora diaria en actividades físicas, sobre todo en los centros con aulas matinales.

5. Mejorar el acceso general de la oferta deportiva de la Educación Física en el sistema educativo andaluz, a través del Programa Deporte en la Escuela, así como una cartera de servicios más amplia e integral, potenciando deportes más atractivos para los estudiantes, y tratar de compaginar el deporte con los estudios para que no haya ruptura en el hábito.

6. Reforzar de forma específica y transversal el valor del deporte tanto en sus virtudes para la mejora de la salud y el bienestar, la integración social y la igualdad de género, como en la formación de valores personales dentro de la educación integral del alumnado.

7. Implementar campañas de prevención de la obesidad y el sobrepeso, y para la mejora de la salud, a través de la educación física y la actividad deportiva, entre los escolares, para conseguir que nuestros

adolescentes adquieran los conocimientos necesarios para poder discernir qué es lo que más les conviene a la hora de elegir sus estilos de vida, estableciendo para ello marcos de colaboración entre la Consejería de Educación y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 16 de junio de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000194, Proposición no de ley relativa a la declaración de Sierra Morena de Córdoba como parque natural

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a la declaración de la Sierra Morena de Córdoba como parque natural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El patrimonio natural de Andalucía es una de las principales fuentes de riqueza y bienestar de nuestra comunidad autónoma. En este sentido, la Ley 2/1989 aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen en ella medidas adicionales para su protección.

Debido a su alto valor patrimonial y ambiental, prácticamente la totalidad de Sierra Morena se encuentra protegida bajo la figura de «Parque Natural». De oeste a este, nos encontramos en primer lugar con el Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, que ocupa toda la zona norte de la provincia de Huelva. Esta zona protegida tiene su continuidad con el Parque Natural de la Sierra Norte en Sevilla y con el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos, ya en la provincia de Córdoba. Tras un espacio natural sin protección, constituido por la comarca de Los Pedroches y el valle del Guadiato, la protección de Sierra Morena se continúa con el Parque Natural de las Sierras de Cardeña y Montoro, en el extremo nororiental de la provincia de Córdoba, el Parque Natural de la Sierra de Andújar, colindante con el anterior aunque en la provincia de Jaén, el Parque Natural de Despeñaperros y el Paraje Natural de la Cascada de la Cimbarra, también en Jaén.

Por tanto, existe una amplia franja protegida que ocupa casi la totalidad de Sierra Morena, desde Huelva a Jaén, con una destacable anomalía en esta protección entre los parques naturales de Hornachuelos y Cardeña y Montoro, en Córdoba. Esta anomalía deja sin la máxima protección de nuestra comunidad a gran

parte de la Sierra Morena cordobesa, con el perjuicio que ello supone para la conservación de este hábitat y todo el patrimonio natural y ambiental de esa franja.

La fragmentación de hábitats es uno de los procesos antrópicos con efectos más devastadores sobre la biodiversidad. En el caso de la Sierra Morena de Córdoba, la falta de una protección y gestión integral del espacio de alto valor ecológico permite que siga aumentando la fragmentación del hábitat derivada de la acción humana, con megaproyectos urbanísticos fracasados, como el de Hoyo Europa. Esta fragmentación genera cambios en la abundancia y distribución de especies, además de alterar las interacciones entre ellas. Este fenómeno es de especial relevancia si tenemos en cuenta que algunas de las especies presentes en este territorio se encuentran gravemente amenazadas, como es el caso del lince, que se extiende a lo largo de toda Sierra Morena.

Este paraje, que abarca los términos municipales de varios municipios (Adamuz, Almodóvar del Río, Córdoba, Espiel, Obejo, Palma del Río, Posadas, Pozoblanco, Villafranca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Rey y Villaviciosa), se encuentra desprovisto de la máxima figura de protección que puede otorgar nuestra comunidad autónoma, pese a contar con el reconocimiento de su alto valor natural, al integrarse algunas de sus zonas en la Red Ecológica Europea Natura 2000, en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba, además de estar incluida en la Reserva de la Biosfera de la Dehesa de Sierra Morena, así como en los Lugares de Interés Comunitario (que reconoce como tales, entre otros espacios de esta área de Sierra Morena, el río Guadalquivir, la zona Guadiato-Bembézar, el arroyo de Ventas Nuevas y el río Guadalbarbo). Por todo ello, y con el fin de favorecer la conectividad ecológica, esta proposición no de ley busca solventar dicha anomalía, garantizando la conservación y recuperación de un espacio natural de gran valor para Córdoba y para Andalucía.

Los beneficios de esta protección van más allá de los estrictamente ambientales, pues permitirían garantizar la regulación hídrica que ejerce esta sierra sobre las zonas agrícolas y ganaderas adyacentes. Al mismo tiempo, la creación de un parque natural en la sierra de Córdoba contribuiría al desarrollo rural de estos municipios con amplio paro estructural, a fijar población al territorio y a dinamizar las economías locales de las comarcas implicadas. El aumento del turismo ecológico, la utilización de la marca «Parques Naturales de Andalucía» para los productos artesanos de la zona, los usos deportivos y otras actividades económicas asociadas, todos ellos regulados adecuadamente, serían solo algunos de los beneficios de la declaración de «Parque Natural».

Tal y como estima la Agencia Europea de Medio Ambiente (AFMA), los espacios naturales protegidos generan entre 4,5 y 8 millones de empleos fijos en Europa. Solo en España, los visitantes a dichas zonas dejan unos ingresos directos de 36 millones de euros anuales, según la Comisión Europea (CE). Por ello, es de vital relevancia para la protección ambiental y la recuperación del empleo en Córdoba que se inicien los trámites para la declaración del Parque Natural de la Sierra Morena de Córdoba, al menos en la extensión comprendida en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba.

En Córdoba se han aprobado sendas mociones en el Ayuntamiento de Córdoba y en la Diputación Provincial para que el área de Sierra Morena aquí descrito sea declarado Parque Natural por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, después de que diferentes colectivos ecologistas, la propia Universidad de Córdoba, así como numerosos ciudadanos y ciudadanas cordobeses

constituidos como «Plataforma por la Declaración del Parque Natural de la Sierra Morena Cordobesa» lo hayan solicitado en diferentes ayuntamientos y en la Diputación de Córdoba.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar los trámites y actuaciones que procedan, en el ámbito de sus competencias, para la declaración del Parque Natural de la Sierra Morena de Córdoba.

Parlamento de Andalucía, 16 de junio de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000195, Proposición no de ley relativa a la regeneración y renovación urbana en el barrio de Veracruz, y reubicación de las familias de callejón Esparteros, en Antequera, Málaga

Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a la regeneración y renovación urbana en el barrio de Veracruz, y reubicación de las familias de callejón Esparteros, en Antequera, Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2013, el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, gobernado por el PP, y la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Provincial, gestionada por IU, avanzaron conjuntamente en la búsqueda de una solución para nueve familias del tercer callejón de Esparteros que llevaban demandando una solución desde hacía más de ocho años. Así, ambas administraciones pusieron sus esfuerzos en solucionar un problema que había estado olvidado demasiado tiempo.

Fruto de este trabajo común, ambas administraciones llegaron al convencimiento de que la mejor solución posible pasaba por articular una propuesta en la que Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Estado se coordinasen para financiar el proyecto, por el cual se permutarían las viviendas del Cerro de la Cruz afectadas por pisos de nueva construcción de promoción pública, en el denominado «Camino de la Campsa», todo ello en el marco de desarrollo de la elaboración del Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación que estaba redactando la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía según las nuevas directrices dadas por el Estado.

En el año 2014, una vez redactado el proyecto del Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía, era necesario formalizar y suscribir acuerdo entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Fomento y Vivienda del Gobierno central donde se incluirían todas las propuestas de Andalucía en su conjunto. Finalmente, no sería hasta septiembre de 2014 cuando la ministra de Fomento y Vivienda, Ana Pastor, y la consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, Elena Cortés, firmaron un convenio para la ejecución del Plan de Vivienda y Suelo regulado en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril de 2013, según figura en la Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para la ejecución del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

Este plan, además de contemplar ayudas al alquiler –más de 180 millones de euros–, impulsaba la rehabilitación de los edificios, la regeneración y renovación de entornos urbanos, ascendiendo las ayudas a más de 200 millones de euros. Un plan que fijaba la obligatoriedad de que los ayuntamientos elaboraran un plan municipal de vivienda y suelo para poder acogerse a las ayudas.

El Ayuntamiento de Antequera, con la colaboración de los técnicos de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, redactó el Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2014-2018, de acuerdo a la normativa vigente y los criterios indicados, siendo publicado definitivamente el 8 de abril de 2016 en el *BOP* de Málaga y habiendo sido aprobado por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Antequera el 23 de diciembre de 2014. En dicho se contempla el Proyecto de Viviendas de la Campsa y el anteproyecto de rehabilitación y regeneración urbana del tercer callejón de Esparteros como solución habitacional para las nueve familias desalojadas de sus viviendas hace más de diez años.

Tras la celebración de las elecciones autonómicas anticipadas (marzo de 2015) y la formación posterior de un nuevo gobierno, cambiaron las prioridades en general y las de política de vivienda muy en particular, por lo que el entendimiento fraguado en la anterior legislatura entre la Consejería y el Ayuntamiento en favor de las nueve familias antequeranas referidas se truncó. Más de un año ha tardado el nuevo Ejecutivo andaluz en redactar un proyecto de decreto mediante una resolución de 25 de enero de 2016 (*BOJA* de 29 de enero de 2016) que esboce las líneas de lo que será el futuro Plan de Vivienda y Rehabilitación en Andalucía, aún sin aprobación definitiva, y todo ello cuando está próximo a extinguir el Plan Estatal 2013-2016, lo que supondría la pérdida de todas las ayudas que se convinieron con el Ministerio de Fomento.

El Ayuntamiento de Antequera había dado todos los pasos reclamados por la Junta, y, de ese modo, el pasado noviembre de 2014 aprobó en Pleno por unanimidad de todos los grupos políticos una moción para instar a la Junta de Andalucía a conveniar con el Ayuntamiento de Antequera ayudas para la regeneración y renovación urbana en el barrio de Veracruz y reubicación de las familias de callejón de Esparteros en Camino de la Campsa, n.º 2, en el marco del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana 2013-2016.

A finales de enero de 2015, el Ayuntamiento de Antequera recibe escrito de la Consejería de Fomento y Vivienda en el que insta a cumplimentar el art. 27, punto tercero, del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se determina la documentación necesaria que debe acompañar la propuesta de actuación

que pretenda financiarse con cargo al Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas, con carácter previo a la suscripción de los correspondientes acuerdos de la Comisión Bilateral.

Dicha documentación (propuesta de actuación) obra en poder de la Consejería desde el 26 de marzo de 2015, sin haber tenido respuesta sobre la inclusión de la misma en las próximas actuaciones de la Junta de Andalucía.

En definitiva, la actuación que se propone contempla la demolición de viviendas construidas sobre un suelo urbano, pero no apto para construir, debido a las anomalías del terreno, la dotación sobre el espacio liberado de un espacio público urbano y la construcción de 14 viviendas protegidas en el Camino de la Campsa; todo esto unido al realojo transitorio de las familias que se reubican y demás medidas de atención social detalladas en la propuesta de actuación citada, habiendo cumplido en todo momento el Ayuntamiento de Antequera con los requerimientos de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprobar la propuesta de actuación de regeneración y renovación urbana en el barrio de Veracruz y reubicación de las familias del callejón Esparteros, en Camino de la Campsa, n.º 2, de Antequera, a la mayor brevedad, en el ejercicio 2016, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, a los efectos de hacer efectivo el programa descrito en el capítulo VI, Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas, que tiene como objeto «la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados», y hacer efectivas las subvenciones previstas para ello.

2. Remitir la propuesta de actuación de regeneración y renovación urbana que se apruebe al Ministerio de Fomento y Vivienda con el objetivo de suscribir el correspondiente acuerdo de la Comisión Bilateral.

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz;

el portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz;

la portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona;

el portavoz del G.P. Ciudadanos,

Juan Antonio Marín Lozano

y la portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Elena Cortés Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000196, Proposición no de ley relativa a los horarios de los museos de la Junta de Andalucía en la ciudad de Córdoba

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a los horarios de los museos de la Junta de Andalucía en la ciudad de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Córdoba merece ser pensada y gestionada desde todas las instituciones públicas como lo que fue en el pasado, una ciudad importante en la historia antigua, y ahora también debe serlo en la historia contemporánea, con los mismos ingredientes del pasado y nutriéndonos de nuestras raíces, pero dando pasos importantes hacia la Córdoba contemporánea, adaptándonos a las necesidades actuales del turista del siglo XXI, a sus preferencias, sus inquietudes y, por supuesto, a sus horarios.

Ninguna otra ciudad andaluza como Córdoba podría vivir y convivir mejor que Córdoba del turismo cultural y de todos los segmentos que lo componen: patrimonio monumental, filosófico, museístico, gastronómico... Solo falta unir ese gran pasado con el mundo contemporáneo y con los nuevos hábitos del turista actual, es decir, trazar un puente entre el pasado y el futuro, para hacernos con el liderazgo de ser la ciudad turística cultural por excelencia del mundo actual, la ciudad amiga de los turistas a través de sus museos y la ciudad turística cultural contemporánea de Andalucía, de España y de Europa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Abrir los museos de la Junta de Andalucía de la ciudad de Córdoba los lunes.

2. Ampliar los horarios del Museo Arqueológico, Medina Azahara, Museo de Bellas Artes, Baños Árabes del Alcázar Califal y la Sinagoga, que actualmente cierran a las 15:30 h hasta las 19:30 h la tarde del domingo y festivos.

3. Ampliar la oferta de horarios para los autobuses que llevan visitantes a Medina Azahara.

4. Ampliar y dinamizar la oferta museística de la ciudad de Córdoba.

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa a las residencias para discapacitados intelectuales con graves trastornos de conducta en la provincia de Sevilla

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a las residencias para discapacitados intelectuales con graves trastornos de conducta en la provincia de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asociación AFADISI (Asociación de familiares de discapacitados intelectuales con graves trastornos de conducta), viene desarrollando un trabajo de apoyo a los enfermos con graves trastornos de conducta, en su mayor parte familiares, que ha sufrido graves recortes en las prestaciones a los pacientes.

Vienen librando una lucha por la dignidad de sus hijos, que ha llegado al Defensor del Pueblo, a la Consejería de Salud y a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Han pasado por diversas etapas en las ayudas, siendo protagonistas de un programa piloto de apoyo en el propio hogar de los pacientes que actualmente no está en vigor.

La difícil convivencia con estos pacientes, incluso en la propia familia, hace necesaria una oferta de calidad de las residencias adecuadas para prestarles los servicios sociales y sanitarios que demandan. Sin embargo, no existen residencias públicas de titularidad de la Junta de Andalucía para atender a las personas psicodéficientes en la provincia de Sevilla.

La única oferta de residencias para los discapacitados intelectuales con graves trastornos de conducta en la provincia de Sevilla son dos residencias concertadas –una en Alcalá de Guadaíra, con la entidad Paz y Bien, y otra en Cantillana, concertada con la fundación SAMU–, que vienen prestando una labor asistencial reconocida por todos, con el esfuerzo de profesionales que gozan del máximo reconocimiento por parte de las familias.

Sin embargo, la asociación AFADISI reclama mayor atención y mayores recursos para estos pacientes y, lejos de un olvido por parte de la Junta de Andalucía, reclama un mayor seguimiento, dotación y evaluación de dichos conciertos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprobar un protocolo para la gestión más eficaz del funcionamiento de las residencias concertadas para discapacitados intelectuales con graves trastornos de conducta, en aras de mejorar el bienestar de los pacientes.
2. Aprobar el uso de habitaciones individuales en las residencias concertadas para discapacitados intelectuales con graves trastornos de conducta, para garantizar el mejor tratamiento de estos pacientes.
3. Garantizar la transparencia en la gestión de las mismas y en la información a los familiares, impulsando una gestión compartida con los familiares.
4. Garantizar la dotación de personal adecuado según las ratios recomendadas, incluso en los fines de semana.
5. Abonar las deudas pendientes y garantizar el pago en plazo de las plazas concertadas por parte de la Junta, así como evitar los copagos de las familias.

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa a la atención a las personas sin hogar en Sevilla

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la atención a las personas sin hogar en Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, se ha conocido la triste noticia de la muerte de dos personas sin hogar en apenas 20 días, una de ellas en el Centro de Acogida Municipal y otra en la puerta del Hospital de la Mujer en el complejo hospitalario Virgen del Rocío de Sevilla.

Este hecho lamentable pone de manifiesto que es urgente incrementar y mejorar la atención a las personas sin hogar, así como poner en práctica otro tipo de modelos en la asistencia a personas sin hogar que ponga en valor la diversidad de este colectivo tan olvidado y maltratado, además de la necesidad de contar con centros especializados.

Tras mantener una reunión con la asociación «Ayuda sin Fin», observamos la falta de recursos disponibles para las asociaciones como esta, y otras muchas, que trabajan a base de voluntariado.

Según esta asociación, el número de personas en Sevilla «sin techo» puede alcanzar las 200 personas, número que ha ido en aumento. La dotación del Albergue municipal y otros centros disponibles es insuficiente y reclaman la dotación de un centro de atención al menos para 40 personas más.

No es cuestión de presupuesto, sino de poner a disposición de organizaciones como la que citamos los locales de titularidad pública de la Junta de Andalucía o de otras administraciones a petición de la Junta, para que puedan ser utilizados como albergues de emergencia, así como establecer convenios de colaboración con las entidades para atender a las personas sin hogar.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias exclusivas en materia de vivienda, según el artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, además de legislación al respecto para garantizar el acceso a una vivienda digna.

La situación de las personas sin hogar ha quedado reflejada en el informe del Defensor del Pueblo de 2015, donde dice que:

«Tras el análisis de la información recibida, hemos dirigido una resolución a las referidas corporaciones, así como a la Secretaría General de Servicios Sociales, que contiene una serie de sugerencias y recomendaciones.

Así, sugerimos mejorar la atención a las personas sin hogar desde la óptica del reconocimiento de los derechos básicos que les son dados en el actual marco normativo, donde tenga cabida como principio el respeto a su dignidad y de atención a su situación de necesidad y vulnerabilidad, para lo que es necesario fortalecer la red de atención, contando para ello con todos los actores y entidades que trabajan con este colectivo, coordinando sus acciones y estableciendo mecanismos para la detección de necesidades y demandas.

Propugnamos también que desde la Junta de Andalucía se impulse un marco normativo que venga a especificar el nivel de competencia de las distintas administraciones en la resolución de un problema que supera el ámbito local, por las propias características y movilidad de esta población».

Por su parte, el Gobierno de la nación aprobó en octubre de 2015 la primera Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar, con el fin de mejorar la atención de las personas que viven en la calle, reducir su número y restaurar su papel en la sociedad.

En España hay entre 25.000 y 30.000 personas sin hogar, de las cuales «aproximadamente un 40% duerme en la calle». Además, ha destacado que el documento se ha consensuado con otros ministerios, con las comunidades autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y con algunas grandes ciudades que ya cuentan con recursos especializados para atender a este colectivo. La Estrategia trata de «proteger y sacar a la gente de la calle», y es necesario implementarla a través de las distintas administraciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Conveniar con las organizaciones sin ánimo de lucro que atienden a las personas sin hogar la cesión de locales o inmuebles de titularidad autonómica para el acogimiento de emergencia de las personas sin hogar en Sevilla.

2. Esclarecer las circunstancias del reciente fallecimiento de las dos personas en Sevilla, así como aprobar un protocolo de actuación en la atención sanitaria a estas personas en hospitales y centros de salud que permita llevar el seguimiento de los mismos.

3. Ampliar la dotación presupuestaria de las acciones que desarrolla la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, así como incrementar las transferencias a los ayuntamientos para este objeto.

4. Iniciar los trámites para elaborar el Plan de Atención Integral a las Personas sin Hogar en Andalucía, en el marco de la Estrategia Nacional Integral de las Personas sin Hogar, y en respuesta a la resolución del

Defensor del Pueblo de Andalucía en su informe de 2015, presentado en reciente fecha ante el Parlamento andaluz, en el que solicita «que desde la Junta de Andalucía se impulse un marco normativo que venga a especificar el nivel de competencia de las distintas administraciones».

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-16/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a las medidas para la inmediata y efectiva reactivación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a las medidas para la inmediata y efectiva reactivación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de potenciar el capital humano y su empleabilidad mediante la mejora de sus capacidades y competencias profesionales y de dar respuesta inmediata a las necesidades formativas de las personas desempleadas y trabajadoras, y del sistema productivo, debe ser un compromiso irrenunciable y prioritario en una comunidad como la andaluza, que lidera las más altas tasas de paro y de temporalidad en el empleo, y que todavía cuenta con una significativa proporción de su población activa con bajos niveles de cualificación.

Pese a todo ello, el Gobierno andaluz ha venido manteniendo paralizada toda la oferta de Formación Profesional para el Empleo desde el año 2012, a pesar de disponer de elevados créditos presupuestarios para ello en estos últimos años, dejando sin ejecución en el período 2013 a 2015 más de 1.100 millones de los fondos que deberían haberse destinado a tal fin, y renunciando a las transferencias anuales de carácter finalista del Estado acordadas en las respectivas Conferencias Sectoriales de Empleo y Asuntos Laborales, así como a la cofinanciación del Fondo Social Europeo prevista para esta materia, siendo el Gobierno socialista de Andalucía el único de España que ha dejado sin ejecución la política de formación para empleo en mitad de una grave crisis económica

Hasta el día 7 del pasado mes de junio no se publicaron en *BOJA* las nuevas órdenes de bases reguladoras de las subvenciones públicas en materia de formación profesional para el empleo y de ayudas públicas para programas de escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo;

sin embargo, no se han publicado aún las respectivas órdenes de convocatoria y, además, se establece un plazo de resolución de concesión de ayudas y subvenciones que se amplía de los 3 a los 6 meses, de manera que se demora aún más la efectiva puesta en marcha de esta principal política activa de empleo, haciendo prácticamente imposible la viabilidad de acciones formativas para 2016 y poniendo en peligro más fondos finalistas por la no ejecución de las mismas y la ausencia de compromisos de gasto. Con esta ampliación del plazo de resolución, además, no se aplican las medidas de simplificación de procedimientos y agilización de los trámites, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2009, y que se contemplaban en convocatorias anteriores.

Asimismo, no solo se han paralizado las acciones formativas que se implementan a través de la convocatoria de subvenciones y ayudas públicas a entidades colaboradoras, sino que también se ha inmovilizado la oferta formativa de los nueve centros públicos de Formación Profesional para el Empleo dependientes de la Junta de Andalucía y existentes en siete provincias, pese a estar dotados de recursos materiales y humanos y su correspondiente asignación presupuestaria.

Del mismo modo, y a pesar de las reiteradas promesas, la oferta formativa de los consorcios de formación se sigue viendo truncada y se incumplen los compromisos de la presidenta de la Junta de Andalucía de inicio de cursos en enero de 2016 y de agilización de los trámites pendientes para el pago de los muchos salarios atrasados del personal de dichos consorcios.

Por otra parte, el proceso de revisión de subvenciones iniciado en septiembre de 2013 sigue aquejado de una evidente dilación, de manera que más de la mitad de los fondos que estaban pendientes de justificación hace casi tres años siguen a día de hoy en la misma situación: de 950 millones de euros de libramientos pendientes de justificar del período 2007/2011, aún hay 539 millones de euros cuya justificación no ha sido todavía verificada por el órgano gestor.

Tanto la Intervención General de la Junta como la Cámara de Cuentas en sus respectivos informes han puesto en evidencia esa excesiva tardanza de la Administración andaluza en la revisión de esa documentación justificativa y han advertido del serio riesgo de prescripción de derechos de reintegro por ese elevado volumen de pagos sin justificar, lo que ya motivó a final de 2015 la emisión de un informe de actuación y su remisión al Tribunal de Cuentas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Adoptar las medidas oportunas a fin de reducir a la mitad los plazos de resolución de subvenciones previstos en las órdenes de 2 y 3 de junio de 2016, sobre los programas de escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo en la Junta de Andalucía, y en materia de formación profesional para el empleo, de tal modo que el plazo de resolución de concesión de ayudas y subvenciones se fije en 3 meses.
2. Publicar en el plazo máximo de 10 días las correspondientes órdenes de convocatoria, todo ello a fin de garantizar que las acciones formativas puedan iniciarse antes de finalizar el año 2016.

3. Garantizar que el próximo mes de septiembre de 2016 se iniciará la formación en todos los consorcios escuela de formación para el empleo, y que se agilizarán los trámites necesarios para el abono antes del 31 de julio de 2016 de las deudas de las nóminas atrasadas del personal de dichos consorcios.

4. Garantizar la inmediata puesta en marcha de oferta formativa para 2016 en todos los centros públicos de Formación Profesional para el Empleo, y la continuidad de la misma mediante una adecuada planificación anual, aprobada dentro del tercer trimestre del ejercicio anterior.

5. No demorar más la conclusión del proceso de revisión de expedientes de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, y a agilizar y culminar en el plazo máximo de 4 meses dicho proceso, al objeto de abonar con carácter inmediato los pagos pendientes a las entidades que han justificado correctamente las subvenciones recibidas.

6. Compensar la paralización de la Formación Profesional para el Empleo ocurrida desde 2012 con la convocatoria de manera extraordinaria de nuevas actuaciones de formación para el empleo, que sean sufragadas con fondos propios de la Junta de Andalucía, como responsable de tal paralización, con el fin de amortiguar el grave perjuicio que para la mejora de la empleabilidad y de la cualificación de las personas ha ocasionado dicha paralización.

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa al arreglo del Camino de la Reyerta, entre Sanlúcar de Barrameda y Chipiona (Cádiz)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al arreglo del Camino de la Reyerta, entre Sanlúcar de Barrameda y Chipiona (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Camino de la Reyerta, entre los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda y Chipiona, en la provincia de Cádiz, es una vía pecuaria usada para el tránsito diario tanto de los agricultores de la costa noroeste como por los residentes de la zona, el cual se encuentra en unas muy malas condiciones y resulta intransitable en muchos tramos.

Desde hace cinco años, la Comunidad de Regantes de la Costa Noroeste y vecinos de la zona están reclamando el arreglo de esta vía, sin que hasta la fecha se haya atendido sus reclamaciones.

Los regantes llegaron a tramitar una subvención al Grupo de Desarrollo Rural de la Costa Noroeste pero, debido a la disolución de este ente por la nefasta gestión del mismo y la integración de la zona de la costa noroeste dentro de GDR de Jerez y su campiña, la ayuda para el arreglo del camino quedó sin tramitar.

Al día de la fecha, la tramitación de este proyecto se encuentra en suspenso y desde la Junta de Andalucía, que es la competente en materia de medio ambiente, y por tanto la responsable del arreglo de la vía pecuaria, se debe retomar la obra.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio arregle con carácter urgente el Camino de la Reyerta, entre las localidades de Sanlúcar y Chipiona, en la provincia de Cádiz.

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000201, Proposición no de ley relativa a las viviendas sociales de la barriada Las Huertas, en Sevilla

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a las viviendas sociales de la barriada Las Huertas, en Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo SE-0901, sito en Sevilla, avda. 28 de febrero, consta de 600 viviendas de promoción pública, construidas en los años 1978 y 1979, y adjudicada en el año 1980 en régimen de alquiler.

La asociación de vecinos Félix Rodríguez de la Fuente viene trabajando desde hace años por el bienestar de la barriada y, desde septiembre de 2011, tiene un conflicto abierto con la antigua EPSA sobre el cobro del IBI a los inquilinos, dado que la empresa pública pretende repercutir los importes del IBI de 2010 y años sucesivos a los correspondientes inquilinos.

Los vecinos se han resistido con fundamentos legales al pago del mismo, dado que no son los propietarios de los inmuebles y, respecto a los contratos de alquiler firmados con anterioridad al año 1990, los arrendatarios no están obligados al pago del impuesto sobre bienes inmuebles. Y tras el año 1990, la obligatoriedad del pago está sujeta a la existencia de cláusulas contractuales que expresamente así lo recojan, consensuadas por ambas partes, lo que, según los vecinos, no ha ocurrido en ningún caso.

Por tanto, se trata de una medida, además de insolidaria, no ajustada a derecho y sobre la que, además, la Junta de Andalucía ha venido reclamando a los ayuntamientos la bonificación del impuesto, a pesar de que no era competencia municipal adoptar tal decisión.

En ese sentido, el Gobierno municipal de la ciudad de Sevilla adoptó en 2012 un acuerdo para reclamar al Ministerio de Economía y Hacienda la modificación de la Ley de las Haciendas Locales, para incluir como

exención en el pago del IBI el supuesto de viviendas de propiedad pública en régimen de alquiler social, al mismo tiempo que se reclamaba a EPSA el pago de los impuestos hasta tanto no pudiera hacerse efectiva tal modificación.

Tal modificación se produjo con la aprobación de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

Gracias a esto, el Ayuntamiento de Sevilla ha anunciado la bonificación del 95% del IBI del año 2016. Sin embargo, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía persiste en la reclamación a los vecinos del IBI de los años 2011 a 2015. Además, los vecinos exponen que la AVRA no está cumpliendo, en la subrogación de los contratos de arrendamiento, con el mantenimiento de las condiciones originales del contrato de alquiler, aprovechando esta circunstancia para imponer nuevas cláusulas contractuales de precio y pago de impuestos y pasar al cobro los atrasos en el momento de la subrogación.

Por otra parte, los vecinos también encuentran dificultades para acceder a la compra de las viviendas que la Administración les ofrece en un precio superior al que establece el Decreto 377/2000, de 1 de septiembre, en su disposición adicional tercera. Condiciones de venta de las viviendas cedidas en arrendamiento pertenecientes a grupos cedidos en régimen de venta y arrendamiento, adjudicadas al amparo del Real Decreto 1631/1980, de 18 de julio, así como del Decreto 2851/1977, de 2 de noviembre.

En otro orden de cosas, las viviendas han sido objeto de obras de rehabilitación por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda con cargo al Programa de Construcción Sostenible, sin que a la fecha actual se hayan concluido a satisfacción de los vecinos y sin que sean atendidas sus demandas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía asuma el pago del IBI de las viviendas sociales del grupo SE-0901 de la barriada Las Huertas, conforme a lo establecido en la legislación aplicable a los contratos firmados en 1980.
2. Que las ventas de los inmuebles por parte de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía a sus arrendatarios se rijan en el precio a lo establecido en la disposición adicional tercera del Decreto 377/2000, de 1 de septiembre.
3. Cumplir las condiciones de subrogación de los contratos de alquiler a los familiares en cuanto al cumplimiento de las mismas condiciones contractuales originales con las que se arrendaron en el inicio.
4. Cumplir los plazos para la finalización de las obras de rehabilitación del Programa de Construcción Sostenible conforme a las normas técnicas vigentes y a satisfacción de los vecinos.

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000202, Proposición no de ley relativa a la construcción de un instituto de secundaria en Las Lagunas, Mijas

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la construcción de un instituto de secundaria en Las Lagunas, Mijas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aumento de la población en la provincia de Málaga, y muy concretamente en los municipios de la Costa del Sol, ha sido y sigue siendo una constante en estos últimos años. Ello repercute de forma directa en el uso de servicios públicos y, por tanto, en la adaptación de los mismos a la realidad poblacional.

En Las Lagunas, en Mijas, hay tres institutos de secundaria y todos se encuentran al 100% de su capacidad. A la vez, los centros públicos de primaria acogen cada año a mayor número de alumnos, tan es así que se han habilitado en ellos más líneas educativas de las inicialmente previstas. Concretamente, en el IES Sierra de Mijas, hasta en tres ocasiones se han llevado a cabo obras de ampliación del edificio, eliminándose espacios educativos y zonas comunes. Según la Comisión de Escolarización, el incremento de alumnado en este centro ocasionará la instalación de aulas prefabricadas en primero y segundo de Primaria ya en el curso 2017/2018.

No podemos permitir que esta sea siempre la solución del Gobierno andaluz, máxime cuando no hay necesidad, puesto que en la pasada legislatura municipal el Ayuntamiento de Mijas cedió tres parcelas a la Junta de Andalucía con el objetivo de que decidiera en cuál de ellas quería construir el nuevo instituto. Las parcelas tienen una superficie de 12.365 m², 7.500 m² y 14.035 m²; tienen la calificación de equipamiento educativo y cuentan con el respaldo unánime de la comunidad educativa de Mijas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La aceptación formal, por parte de la Junta de Andalucía, de alguna de las parcelas cedidas por el Ayuntamiento de Mijas para la construcción de un nuevo instituto antes de que finalice el año 2016.
2. La consignación de una partida en los Presupuestos de la Junta de Andalucía del año 2017 que garantice la redacción del proyecto básico y de ejecución, así como el comienzo de las obras del instituto de secundaria antes de que finalice el próximo año.

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000203, Proposición no de ley relativa a la eliminación segura del amianto en los centros educativos andaluces

Presentada por los GG.PP. Socialista y Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Socialista y Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a la eliminación segura del amianto en los centros educativos andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El amianto o asbesto es un mineral que, por sus propiedades, fue utilizado profusamente para la fabricación de diferentes productos, principalmente materiales de construcción. Es uno de los componentes del fibrocemento, que está presente en elementos tales como chapas para cubiertas, aislantes, tubos, canalones, etcétera, habituales en todo tipo de construcciones e instalaciones, hasta su prohibición total en obra nueva a partir del año 2002.

Su uso está prohibido en España debido a sus riesgos para la salud, ya que puede tener efectos cancerígenos para los trabajadores durante su manipulación y para otras personas que estén expuestas a este material o en ambientes donde se pueda respirar aire con partículas en suspensión de amianto.

En 2001 se publica la Orden de 7 de diciembre de 2001, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos, la cual prohíbe la comercialización y la utilización de las fibras de crocidolita, antofilita, actinolita, tremolita y crisotilo, y de los productos que contengan estas fibras añadidas intencionadamente.

No obstante, esta orden considera también que el uso de productos que contengan estas fibras de amianto que ya estuvieran instalados o en servicio antes de la fecha de su entrada en vigor seguirá estando permitido hasta su eliminación o el fin de su vida útil. Dado que la vida útil de un material no viene determinada por su antigüedad, sino por factores como la calidad de sus componentes, el nivel de diseño, la calidad en la

ejecución de las obras, las condiciones interiores y de exposición exterior, las condiciones de uso y el nivel de mantenimiento, en cada caso se requiere de una valoración técnica que determine si la vida útil de un material ha llegado a su fin o si este sigue estando en condiciones de uso.

Hay que recordar que el peligro reconocido del fibrocemento se encuentra en la rotura del material que lo contiene, que desprende fibra de asbesto al ambiente y, al ser inhalado, es perjudicial para la salud. Cuando los elementos constructivos en cuestión reúnen los requisitos necesarios de estabilidad, cumplen la función específica para la que se construyeron y que han tenido desde el origen, aunque tengan algún deterioro que no merme sustancialmente su utilidad, se considera que su vida útil continúa en vigor. Asimismo, se debe tener en cuenta que el amianto contenido en las chapas de las cubiertas se encuentra en un estado «no friable», por estar ligado por las partículas de cemento, que son los dos elementos fundamentales, junto con el agua, en la composición de las chapas de fibrocemento. En este sentido, solamente se desprenderán partículas de amianto en cantidad nociva si se perfora, se corta con sierra y, en mucha menor medida, si se parte la pieza. Por otro lado, cuando los elementos de fibrocemento se encuentran fuera del alcance normal de los usuarios del centro y están en un lugar abierto y ventilado, no se prevé que se puedan alcanzar concentraciones nocivas de polvo con amianto.

En cualquier caso, la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) tiene como prioridad en su proceder que, siempre que se interviene en algún edificio de uso escolar en el que se hayan encontrado elementos que contengan amianto y los técnicos especializados hayan constatado que estos pueden entrañar el más mínimo peligro para la comunidad escolar, se retiren los mismos, siempre contando con la autorización de la autoridad laboral y llevada a cabo por una entidad acreditada en materia de prevención de riesgos laborales y cumpliendo toda la normativa tanto medioambiental como de salud pública que aplica en el tratamiento tanto de la retirada como del almacenamiento de un residuo como el amianto.

Lamentablemente, en los últimos meses, este trabajo que se viene realizando de manera habitual por parte de APAE, tanto la inspección técnica como el control de este material y de otros elementos constructivos en los centros educativos, se ha visto afectado porque de manera irresponsable se han vertido informaciones no veraces, pseudocientíficas en algunos casos, e incluso malintencionadas en otras, que irremediablemente han generado cierta alarma en parte de la comunidad educativa, lo que ha motivado el desasosiego de padres y madres y movilizaciones de algunas ampas de aquellos centros en cuyas construcciones hay presencia de este material.

La Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2013, sobre los riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto, insta a la Unión Europea «a que realice una evaluación de impacto y un análisis de costes y beneficios de la posibilidad de crear planes de acción para la eliminación segura del amianto de los edificios públicos y de aquellos en los que se prestan servicios de acceso público antes de 2028, y a que facilite información y orientación para alentar a los propietarios privados de viviendas a auditar y evaluar el riesgo de las mismas en busca de MCA (materiales con amianto), siguiendo el ejemplo de Polonia. Esta resolución sostiene que, en el caso de planes de acción globales de eliminación del amianto, los ministros competentes deben coordinar la acción, mientras que las autoridades competentes de los Estados miembros deben controlar la conformidad de los planes de eliminación locales».

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que:

1.1. La Consejería de Educación, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, realice visitas técnicas a aquellos centros en los que se conozca la existencia de materiales de fibrocemento y existan dudas sobre el estado de conservación de los mismos. En los casos en los que se constate deterioro de estos materiales, se realizarán mediciones para comprobar la existencia de fibras de amianto en el aire. En caso de detectarse, se procederá a la clausura inmediata de esos espacios y la programación urgente de las obras necesarias para la retirada de estos componentes, con las medidas de seguridad previstas en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

1.2. Realice progresivamente un inventario de los centros educativos públicos construidos antes del año 2002 que contengan fibrocemento u otros materiales que contengan amianto como elemento constructivo y se programe un plan de retirada del mismo con el horizonte temporal establecido en la Resolución del Parlamento Europeo de 14 de marzo de 2013.

1.3. Ponga en marcha un programa de información a padres, madres, profesorado y comunidad educativa en general, basado en la defensa de la normativa en vigor, con los requisitos técnicos y recomendaciones existentes, para transmitir información veraz sobre la presencia del amianto en los elementos constructivos y sus consecuencias, evitando el alarmismo suscitado y promovido de forma interesada.

2. El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su posición favorable a que el Gobierno de España, en colaboración con las comunidades autónomas, trabaje en la elaboración y ejecución de un plan nacional de retirada del amianto en todos los edificios e instalaciones de titularidad pública que cuente con la necesaria financiación para su puesta en marcha, comenzando por los centros educativos.

Sevilla, 20 de junio de 2016.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz y
el portavoz del G.P. Ciudadanos,
Juan Antonio Marín Lozano.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000204, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación de la barriada de Alcosa (Sevilla)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a la rehabilitación de la barriada de Alcosa (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La barriada de Alcosa de Sevilla se localiza en la parte noroeste del núcleo urbano de la ciudad. Desde el año 1971, fecha de su inauguración oficial, en la barriada de Parque Alcosa habita un total de 23.335 personas en 6.512 viviendas.

Desde el 2003, en la barriada se han realizado diversas actuaciones de rehabilitación que han beneficiado a 1.546 viviendas, que son propiedad de las familias, lo que ha supuesto una inversión total en el barrio de 14 millones, de la cual la Junta de Andalucía ha aportado 10,5 millones. El resto de la inversión lo han sostenido el Ayuntamiento y vecinos.

Mediante actuaciones de rehabilitación integral destinadas fundamentalmente a patologías de carácter estructural, se desarrollaron actuaciones para la mejora y renovación estructural de varios edificios residenciales ubicados en la plaza del Rey Aurelio, la plaza de Bib-Rambla y avenida ONG, con capacidad para 588 viviendas tras una inversión de 7,19 millones.

Adicionalmente, a través del Programa de Rehabilitación Singular, se ha actuado en Alcosa con una inversión de 6,1 millones de euros, beneficiando a un total de 958 familias. Estas obras han permitido mejorar las zonas comunes y la accesibilidad (instalación de ascensores) de los edificios residenciales en los que viven estas familias. Sin embargo, hay otras zonas en la barriada que requieren mejoras edificatorias, especialmente las plazas de Azahín, de la Encina del Rey y de Zocodover, donde habitan 840 familias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Declarar al Parque Alcosa como Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) para que las distintas administraciones –Junta de Andalucía, Ayuntamiento y Estado–, así como los propios vecinos, aporten las cantidades necesarias para la mejora de los edificios, priorizando las obras en los inmuebles más urgentes.

Sevilla, 20 de junio de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000205, Proposición no de ley relativa a las parejas de hecho y el título de familia numerosa

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, relativa a las parejas de hecho y el título de familia numerosa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia que tiene la protección de la familia es reconocida por nuestro ordenamiento jurídico. La Constitución española, en el artículo 39.1, establece que «los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia», y el artículo 17 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, denominado «Protección de la familia», en su punto 2 establece que «todas las parejas no casadas tienen el derecho a inscribir en un registro público sus opciones de convivencia. En el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma, las parejas no casadas inscritas en el registro gozarán de los mismos derechos que las parejas casadas».

La normativa estatal aprobada por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, regula, entre otras, las disposiciones generales de carácter básico para todo el Estado, como son el concepto de familia numerosa, las condiciones que deben reunir sus miembros, las distintas categorías en que se clasifican y los procedimientos para el reconocimiento, renovación, modificación o pérdida del título, así como los beneficios sociales en el ámbito de las actividades y servicios públicos o de interés general, vivienda y régimen fiscal.

El Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, dispone en su artículo 2, apartado 1, que la condición de familia numerosa se acreditará mediante el título oficial que establezca y expida la comunidad autónoma donde tenga su residencia el solicitante, mediante la regulación, de acuerdo con los apartados 4

y 5 de la citada norma, del procedimiento administrativo para la solicitud y expedición del título, o de documentos de uso individual para cada miembro de la familia numerosa. A los efectos de la Ley 40/2003, tanto el título como los documentos de uso individual tendrán validez en todo el territorio nacional sin necesidad de acto alguno de reconocimiento.

La regulación estatal establece, en el artículo 2.3, que «a los efectos de esta ley, se consideran ascendientes al padre, a la madre o a ambos conjuntamente cuando exista vínculo conyugal y, en su caso, al cónyuge de uno de ellos». Por tanto, de este párrafo se desprende que el concepto de legal de familia numerosa exige la existencia de un vínculo conyugal (art. 2.3 de la Ley), y esto en la práctica lleva a considerar familia numerosa solo cuando había matrimonio, quedando fuera las situaciones de parejas de hecho y, sobre todo, mujeres solteras con hijos.

Andalucía reguló las parejas de hecho por Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho, y en su exposición de motivos se establece que «en la sociedad actual, la familia no se constituye exclusivamente sobre la base de una unión matrimonial, sino también sobre unidades de convivencia que han ido surgiendo como consecuencia del ejercicio por los ciudadanos del derecho a regular sus relaciones personales, sin la sujeción a reglas previamente establecidas que condicionaran su libertad de decisión».

En su artículo 1, se garantiza «el principio de no discriminación en la interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de manera que nadie pueda ser discriminado por razón del grupo familiar del que forma parte, tenga este su origen en la filiación, en el matrimonio o en la unión estable de dos personas que convivan en relación de afectividad análoga a la conyugal, con independencia de su sexo».

Conforme a lo establecido en el artículo 22, «en las materias no reguladas expresamente en esta ley, las parejas de hecho quedarán equiparadas al matrimonio en las relaciones jurídicas que puedan establecer con las diversas administraciones Públicas de Andalucía en su propio ámbito de competencias, con las únicas limitaciones que puedan resultar impuestas por la aplicación de la normativa estatal».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, «corresponde a las comunidades autónomas establecer el procedimiento administrativo para la solicitud y expedición del título, que contemplará la opción de formato digital con idéntica validez que el formato papel, incluyendo la determinación de los documentos que deberán acompañarse para acreditar que se reúnen todas las condiciones que la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, establece para tener derecho al reconocimiento de tal condición.» En Andalucía no se ha aprobado la normativa que vendría a desarrollar esta posibilidad, por lo que, en ausencia de reglamentación procedimental específica, debemos estar a lo dispuesto con carácter general en la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo común.

En resumen, si no existe matrimonio, solo uno de los progenitores puede figurar en el título con los hijos e hijas. Y pese a que las comunidades autónomas son las encargadas de expedir dicho título, para que sea válido en todo el territorio nacional Este debe ajustarse a los requisitos establecidos en la normativa estatal. No obstante, nuestro Estatuto de autonomía para Andalucía establece la necesidad de que garantizar que en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma las parejas no casadas inscritas en el Registro de Parejas de Hecho gocen de los mismos derechos que las parejas casadas, por lo que se deberán

dictar las medidas correctoras necesarias para evitar que estas familias queden en situación de desventaja o discriminación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dictar las instrucciones que sean precisas a fin de garantizar, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que las parejas inscritas en el Registro de Hecho de Andalucía y sean familia numerosa tengan los mismos derechos que las parejas casadas.
2. Que se traslade a la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales la necesidad de que se produzca la revisión normativa de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, y se garantice el acceso a las parejas de hecho a la protección de dichas familias.

Sevilla, 20 de junio de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000206, Proposición no de ley relativa a la consolidación del tránsito de los conservatorios elementales a los profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a la consolidación del tránsito de los conservatorios elementales a los profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30 de la Constitución, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la norma fundamental, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 6.2 que el Gobierno fijará, en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. Su capítulo VI del título I establece la organización de las enseñanzas profesionales de música en el marco de los principios y de la ordenación general de las enseñanzas artísticas.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dedica la sección del capítulo VI del título II a las enseñanzas elementales de música y de danza, y el Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía, estableciendo en su artículo 7.2 que las enseñanzas básicas de música se desarrollarán en dos ciclos de dos cursos de duración cada uno.

Por su parte, el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, estableció la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su artículo 22, se establece la correspondencia entre enseñanzas profesionales de música y enseñanzas de educación secundaria, y, según dicho precepto, la Consejería competente en materia de educación facilitará al alumnado la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas artísticas profesionales y la educación secundaria, previéndose que, con objeto de hacer efectivo lo previsto en el apartado anterior, se podrán adoptar las oportunas medidas de organización y de ordenación académica, así como cuantas medidas vayan encaminadas a facilitar la simultaneidad de estudios de régimen general (por ejemplo, la ESO) y de régimen especial (por ejemplo, la educación musical).

En la disposición transitoria sexta de la mencionada Ley 17/2007, se estableció un procedimiento para transformar en profesionales los conservatorios elementales, atendiendo, entre otros, a criterios de número de matriculados, inexistencia de oferta musical en la localidad, existencia de un conservatorio o escuela de música de titularidad municipal, etc. Por cuestiones coyunturales, algunos centros no llegaron a las cifras de esa disposición en ese momento, aunque hoy día lo superan con creces, y la demanda educativa ha seguido creciendo sin parar, quedándose muchos niños sin matrícula. Sin embargo, la Junta de Andalucía no tiene previsto modificar el actual *statu quo* de los centros.

La realidad social y educativa en este caso es mucho más dinámica que la jurídica y administrativa. Y la demanda de estudios musicales en nuestra comunidad obligó a la Consejería a arbitrar una medida tan excepcional como acertada: posibilitar que alumnos de 1.º y 2.º de Profesional (normalmente con 12 a 14 años), ya matriculados en un conservatorio profesional, pudieran seguir cursando sus clases en los conservatorios elementales de su comarca. Esta medida, a pesar de ser correcta, está inacabada e insuficientemente articulada jurídicamente, ya que es tras 4.º de Profesional cuando el alumnado puede cursar el Bachillerato Musical en los IES de su comarca, y es en ese momento cuando tiene sentido el desplazamiento a los conservatorios profesionales (normalmente en las capitales de provincia) ya con 16 años y con una concentración de las asignaturas no musicales en el IES correspondiente a primeras horas de la mañana. Es ahí cuando puede producirse verdaderamente la «correspondencia entre enseñanzas profesionales de música y enseñanzas de educación secundaria» prevista en el artículo 22 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre. Y es ahí donde la Consejería de Educación debería proceder a articular las «oportunas medidas de organización y de ordenación académica» que prevé el precepto para tal fin, cosa que no se ha hecho hasta la fecha. Obligar a jóvenes de 13-14 años a desplazarse a los conservatorios profesionales, con varios viajes semanales de centenares de kilómetros, está afectando a la continuidad en los estudios de muchos de esos alumnos, por cuestiones diversas (falta de recursos de los padres, falta de compatibilidad de horarios laborales de los padres, carga lectiva añadida a los desplazamientos, etc.). No se trata, pues, de evitar los desplazamientos a conservatorios profesionales, sino de que estos se produzcan cuando tienen sentido en el proceso de aprendizaje musical.

Esta realidad ha sido común a muchos alumnos de música en Andalucía, que tras seis años de estudios a sus espaldas, y con una inversión educativa en ellos de entre 7.500 y 9.000 €, se han visto abocados a

abandonar la música, por imposibilidad de desplazarse a los conservatorios profesionales más cercanos con 14 años, con el impacto negativo que ello supone en el cultivo del talento artístico en nuestra región.

Desde las ampas y los propios centros se han articulado distintas propuestas para paliar la situación. Algunas abogaban por construir conservatorios profesionales en más comarcas, pero esta medida es poco compatible con la actual coyuntura económica y presupuestaria en nuestra comunidad. Es preciso articular medidas que den respuesta a esa demanda educativa creciente, pero dentro de los principios de economía y eficiencia que debe presidir la actuación de la Administración regional. Y, por ello, desde esta proposición debemos abogar por extremar la eficacia en la gestión de los recursos docentes públicos, para atender la demanda educativa en este ámbito, en lugar de relegarla a un segundo plano, como han declarado con escasa fortuna algunos responsables de la Consejería de Educación en los últimos meses.

La propia Junta de Andalucía ha reconocido que es preciso abordar la cuestión, y de ahí que el anterior consejero de Educación, Luciano Alonso, articulase una prueba piloto coherente con la presente proposición. Sin embargo, el cambio de titular en la Consejería y de su equipo técnico ha propiciado la paralización de dicho compromiso, con el efecto inmediato del abandono de la música del 50% de los alumnos afectados, por imposibilidad de desplazarse, en este caso a Málaga. Con este ejemplo producido tras ese incumplimiento, más clara no puede ser la causa-efecto entre el abandono de los estudios y la necesidad de tan largos y repetidos desplazamientos a edades tan tempranas.

Desde esta proposición apostamos por una medida tan sencilla como económica: extender a 3.º y 4.º la dinámica que ya se venía haciendo con acierto con 1.º y 2.º: es decir, que los profesores «extra» en estos cursos, que dan sus clases en los conservatorios profesionales a alumnado de comarcas alejadas, lo hagan en dichas comarcas mediante la correspondiente asignación de efectivos de principios de cada curso (interinidades, comisiones de servicio, etc.), en lugar de obligar a desplazarse a decenas o centenares de familias varias veces a la semana y siempre en caso de que puedan permitírselo.

En el caso de la prueba piloto comprometida por la Junta para el conservatorio de Torre del Mar, la implantación de esa medida para 3.º en el curso 2015/2016 y 4.º ya en el curso 2016/2017 había ido superando distintos hitos en cuando a su respaldo y articulación jurídica. Así, en el curso 2013/2014 se creó una comisión técnica entre padres y equipo directivo del centro para articular dicha propuesta de forma concreta y detallada. De ahí surgió un exhaustivo documento justificativo para la extensión de los estudios profesionales por 2 años más en dicho conservatorio, en el que se evidenciaban unos requerimientos de horas lectivas adicionales para el centro de tan solo 35 horas en 3.º y 32 horas en 4.º (aproximadamente, entre un profesor y medio y dos profesores más para cada curso solo). Dicho informe fue aprobado por la Asamblea de la AMPA, en sesión ordinaria, el 7 de abril de 2014; por el Consejo Escolar del Conservatorio en sesión extraordinaria el 24 de abril de 2014; por la Junta de Personal Docente de la Delegación de Educación de Málaga el 7 de mayo, y por el plenario de dicho órgano el 18 de junio de 2014. Dicha propuesta, además, recabó el respaldo del jefe de Planificación Educativa, con quien se reunieron la AMPA y el director del Conservatorio el 2 de noviembre de 2014, en detrimento de otras alternativas, mostrándose la plena disposición a respaldar esa propuesta en las ulteriores gestiones en Sevilla, por dar solución al 90%-95% de los casos, y asentar un esquema de educación musical estable en la comarca para los próximos 15-20 años. En mayo de 2015, dicha propuesta fue finalmente aceptada por la Junta de Andalucía, con el respaldo del entonces

consejero de Educación, y presentada públicamente por la delegada de Educación en Málaga el 5 de mayo de 2015; pero tras ese anuncio ante todos los medios de comunicación, para el curso 2015/2016 nada se ha hecho, y no se han dado razones del incumplimiento.

La propuesta carece de signo o color político o ideológico y pretende ir respaldada tan solo por los principios sobre los que se asienta:

- Ausencia de perjuicio a terceros.
- Consenso máximo de todas las partes implicadas.
- Replicación en otros territorios de la región.
- Ausencia de incremento de gasto y escrupuloso respeto al principio de economía.
- Eficiencia en el uso de los recursos docentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Cumplir la prueba piloto en el conservatorio de Torre del Mar para el curso 2016/2017, incorporando el profesorado necesario para 3.º en el curso 2016/2017 y en el siguiente curso, así como establecer el procedimiento de evaluación de dicha prueba, con el fin de extender la experiencia a otros centros de la Comunidad.

2. Articular jurídicamente, bajo un esquema de aulas descentralizadas o externalizadas, como mínimo la situación de los alumnos de 1.º a 4.º de Profesional que puedan cursar sus estudios en conservatorios elementales, así como los requisitos que estos conservatorios deberían cumplir para extender sus estudios a 3.º y 4.º (informe técnico, aprobación de la AMPA, aprobación del Consejo Escolar, aprobación de la Junta de Personal Docente y visto bueno de la Jefatura de Planificación Educativa de la Delegación Provincial).

3. Incluir las dotaciones necesarias en los próximos presupuestos de la Junta de Andalucía para dar cumplimiento a los puntos anteriores durante los cursos 2016-2017 y 2017-1018.

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz;

la portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona;

el portavoz del G.P. Ciudadanos,

Juan Antonio Marín Lozano

y el portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-16/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa a las medidas para garantizar la calidad de la educación en el CEIP Marín Ocete, de Alfacar (Granada)

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a las medidas para garantizar la calidad de la educación en el CEIP Marín Ocete, de Alfacar (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía del cierre de una unidad de Educación Infantil en el CEIP Marín Ocete, de Alfacar (Granada), deja sin plazas escolares en dicho centro educativo a 10 alumnos y a las niñas y niños que han solicitado el centro como opción subsidiaria.

A pesar de que desde la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Granada se indica que se garantiza la escolarización del alumnado en aquellos centros que se hayan solicitado como subsidiarios o en el CEIP Alfaguarilla, del mismo municipio de Alfacar, que sí dispone de plazas vacantes, esta decisión de suprimir la unidad en el CEIP Marín Ocete origina los siguientes problemas:

– Imposibilidad de conciliar la vida laboral y familiar. Se da la circunstancia de que en la mayoría de los casos en que el alumnado no ha sido admitido es porque sus dos progenitores trabajan y la norma que rige los criterios de admisión no tiene en cuenta esta circunstancia. El CEIP Alfaguarilla no dispone del servicio de aula matinal ni de comedor, lo que conlleva tener que escolarizar a los niños en colegios de otros municipios que sí ofrezcan esos servicios, con el consiguiente despoblamiento potencial del municipio.

– Excesiva distancia desde el domicilio familiar del alumnado al CEIP Alfaguarilla, que ha de desplazarse alrededor de 1.5 km, distancia que se agrava si tenemos en cuenta la orografía del municipio (cuestas pronunciadas para acceder de la parte baja del pueblo a La Alfaguarilla) y la falta de acerado público en algunos

tramos, que dificulta en gran medida el acceso al centro caminando, lo que obliga a tener que desplazar a los niños y niñas obligatoriamente en coche.

– Aumento injustificado de la ratio de alumnos por aula hasta el tope legal, lo que afecta a la atención que recibe el alumnado, porque se dan situaciones de 28 alumnos de 3 años en un aula de infantil, y hay que tener en cuenta que algunos de ellos pueden tener necesidades educativas especiales. Asumir este hecho es asumir el descenso en la calidad de las prestaciones educativas de nuestros hijos e hijas en la actualidad y en el futuro.

– Pérdida de plazas de profesorado titular y de apoyo, con lo cual se dificulta la distribución del personal en el centro y el servicio que se presta, máxime si se tiene en cuenta que las unidades de infantil y primaria están separadas por más de 800 metros de distancia entre sí.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La dotación de las dos líneas de infantil en el CEIP Marín Ocete para el curso 2016/2017, con vistas a asegurar que las niñas y los niños que hoy se ven obligados a escolarizarse en otros municipios se desarrollen y socialicen en su municipio junto al resto de su familia, y a facilitar que los segundos y sucesivos hermanos puedan escolarizarse en centros de Alfacar.
2. Construir el nuevo aulario para el CEIP Marín Ocete, de manera que pueda disponer de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, con el fin de asegurar que estos objetivos se puedan cumplir en cursos sucesivos.
3. Asignar un profesor o profesora de apoyo específico al grupo de 2.º de Infantil para el curso 2016/2017, con el fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales presente en el citado centro educativo.

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000208, Proposición no de ley relativa a la creación de una oficina del servicio de vivienda en la comarca de la costa de Granada

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a la creación de una oficina del servicio de vivienda en la comarca de la costa de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comarca de la costa de Granada es la segunda área más habitada de la provincia tras el área metropolitana de Granada, sumando 125.785 habitantes distribuidos en 17 municipios. La Consejería de Fomento y Vivienda, a través de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), gestiona un numeroso parque público de viviendas, tanto en régimen de alquiler protegido como de compraventa, en varios municipios de los que componen la comarca de la costa granadina.

Entre la actividad pública de la Consejería en esta comarca se echa en falta la que debería desarrollarse en barrios donde hay un número importante de viviendas de promoción pública, con el fin de velar por «el fomento, la coordinación y el desarrollo de actuaciones integrales de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, en ámbitos urbanos centrales o periféricos sujetos a procesos de segregación y graves problemas habitacionales que afectan a sectores de población en riesgo de exclusión social». Dicha actividad no se puede llevar a cabo si no hay una apuesta por la intervención en el territorio, si no hay una administración actuante que se encuentre presente con medios humanos y materiales destinados a este fin.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dotar de cuantos medios materiales sean necesarios y crear una oficina de atención del servicio público de viviendas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para que implante un modelo de gestión integral que dé respuesta a las necesidades sociales de la ciudadanía en materia de vivienda de la comarca de la costa de Granada, mediante la ejecución de acciones coordinadas en todos los ámbitos de gestión, incluyendo la perspectiva administrativa, la reparación y mantenimiento de los edificios y viviendas, así como el trabajo de intervención sociocomunitaria.

2. Crear el Área de Rehabilitación Integral de la comarca de la costa de Granada, en colaboración con las administraciones locales y al amparo de la legalidad vigente o del futuro Plan de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020.

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000209, Proposición no de ley relativa al Informe sobre desigualdades sociales en salud en Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa al Informe sobre desigualdades sociales en salud en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las desigualdades sociales en salud (DSS) son las diferencias en salud entre los grupos sociales, que son importantes en magnitud, evitables e injustas, según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Estas DSS están causadas por las desigualdades en las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen. En nuestra sociedad, las personas tienen una renta, una riqueza, una educación o unos recursos y oportunidades diferentes. Por ello, centenares y centenares de estudios científicos han puesto de manifiesto que, en las sociedades actuales, la clase social de las personas, su nivel educativo, su renta y su riqueza, la raza o la etnia, el género, la edad o el territorio de residencia determinan fuertemente la salud, la morbilidad, la mortalidad o la esperanza de vida de las personas. En definitiva, la ciencia ha demostrado ampliamente que la salud de las personas y el nivel de salud de los países dependen sobre todo de las condiciones de vida de las gentes y de la magnitud de las desigualdades en estas condiciones de vida. Por otra parte, la forma de reducir el impacto de estas desigualdades sociales en la salud de la población es a través de políticas públicas eficaces dirigidas a promover la equidad y a la fortaleza de las instituciones, que, como los servicios de salud, tienen por misión hacer efectiva la protección de la salud que garantiza el artículo 43 de la Constitución española.

En Andalucía, se ha demostrado que existen desigualdades en salud, muy importantes en magnitud, entre las personas y grupos sociales menos favorecidos, con respecto a las personas y los grupos sociales más privilegiados. Estas DSS se han encontrado en la esperanza de vida, en las principales causas de muerte,

en las enfermedades más importantes, en los estilos de vida y en el acceso a determinados servicios y programas de salud. En el nivel local, estudios científicos muy recientes demuestran que la esperanza de vida de las personas de los barrios con mayor nivel socioeconómico de capitales andaluzas es varios años mayor que la esperanza de vida de las personas de los barrios con menor nivel socioeconómico. Adicionalmente, también se ha demostrado que la mortalidad por las causas más importantes de muerte en capitales andaluzas es varias veces mayor en los barrios con menor nivel socioeconómico en comparación con los de mayor nivel socioeconómico. Es más, estas DSS en las capitales andaluzas son mayores que en otras ciudades españolas. También se han encontrado DSS importantes en estilos de vida, como el tabaquismo, el sedentarismo o la dieta saludable; en enfermedades, como la obesidad o las cardiovasculares, y en el acceso a determinados servicios de salud. Además, el impacto de la crisis es muy notorio en la población andaluza. La evidencia apunta a que las personas en situación de desahucios o en desempleo tienen peores niveles de salud, especialmente en su salud mental, así como cambios importantes en sus hábitos de salud.

La relevancia que las DSS tienen en las sociedades actuales ha llevado a la OMS a constituir la Comisión sobre determinantes sociales de la salud. Esta comisión ha propuesto tres recomendaciones principales para reducir las DSS: mejorar las condiciones de vida cotidianas de la población; luchar contra la distribución desigual del poder, el dinero y los recursos, y su vigilancia continua a través de la medición y análisis del problema en cada país o sociedad.

Para poder alcanzar dichos objetivos, la propia Comisión Europea, así como los gobiernos de los países más avanzados de nuestro entorno, elaboran y publican periódicamente «informes» sobre las DSS en sus respectivas sociedades. Estos informes tienen por objetivos principales conocer la magnitud de las DSS en un momento determinado, evaluar su evolución a lo largo del tiempo, identificar grupos o situaciones de especial vulnerabilidad, y ofrecer recomendaciones a los gobiernos y a la sociedad sobre estrategias, políticas y actuaciones eficaces para su reducción.

En España, el primer informe oficial sobre las DSS se realizó a principios de los años noventa, y se materializó en el informe de la Comisión Científica de Estudios de las Desigualdades Sociales en Salud en España, «Las desigualdades sociales en salud en España», publicado por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el año 1996. Posteriormente, en el año 2010, el Ministerio de Sanidad ha realizado una actualización de dicho informe, recogido en el documento «Avanzando hacia la equidad. Propuestas de políticas e intervenciones para reducir las desigualdades sociales en salud en España», elaborado por una comisión para reducir las desigualdades sociales en salud en España.

La propia Ley de Salud Pública de Andalucía (Ley 16/2011, de 23 de diciembre) considera el incremento de las DSS como un reto de la sociedad andaluza. Por ello, esta ley tiene a la equidad y la reducción de las desigualdades en salud en Andalucía como eje transversal, y marca como objetivo garantizar la equidad en salud, entendida como el derecho de las personas a disfrutar, en igualdad de oportunidades, de una vida saludable. Entre sus fines declara expresamente «la reducción de las desigualdades en salud».

En Andalucía, el primer y por ahora único informe sobre las DSS fue el publicado en el año 2008 por la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública de Andalucía. Este informe compiló y trató una gran cantidad de datos de Andalucía, y dio la primera panorámica de la situación de las DSS en nuestra comunidad: información comprensiva sobre las desigualdades en la esperanza de vida, en la mortalidad entre los

municipios rurales y las ciudades medias, y entre las secciones censales de las capitales de provincia, en la salud en función de la posición socioeconómica, el trabajo y el medio ambiente, y en los estilos de vida, el género y la utilización de servicios sanitarios en Andalucía. Además, incluyó una serie de recomendaciones para las instituciones públicas.

Transcurridos casi diez años de esta primera visión sobre el tema, consideramos que ha llegado el momento de promover desde este Parlamento la realización de un segundo informe que aborde con rigor e independencia el estado de las cuestión en nuestra comunidad, para tomar las medidas correctoras adecuadas que sean necesarias y se haga más efectivo el derecho a la protección de la salud de nuestra Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Comisionar a alguna institución o instituciones andaluzas con reconocida experiencia en el ámbito de las desigualdades sociales en la salud para realizar un «segundo informe sobre desigualdades y salud en Andalucía», que debería hacerse público antes de 2018. Este informe debería contar con una estructura similar a la del modelo de análisis de la Comisión del Ministerio de Sanidad en su informe de 2010, aplicado al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1.A. Determinantes estructurales de las desigualdades en salud

1.A.I. Análisis de las políticas desarrolladas en relación con las desigualdades sociales.

1.A.II. La distribución del poder, del dinero y de los recursos. El panorama de la desigualdad social.

1.A.III. El impacto de la crisis en el empobrecimiento y la desigualdad social. Grupos de población más afectados y más favorecidos.

1.A.IV. Posición socioeconómica; nivel de estudios, clase social, ingresos, territorio, género y etnia.

Análisis de las desigualdades en:

a) Salud percibida (física y mental).

b) Mortalidad (general y por causas).

c) Esperanza de vida.

d) Dependencia.

e) Apoyo social.

1.B. Determinantes intermedios de las desigualdades en salud (factores mediadores de las desigualdades en salud)

1.B.I. Las circunstancias materiales (condiciones de vida y trabajo): vivienda, medio ambiente, empleo y condiciones laborales.

1.B.II. El acceso y la calidad en los servicios de salud. Atención Primaria, hospitales, salud mental, medicamentos, prevención y salud pública.

1.B.III. Las conductas y hábitos relacionados con la salud (tabaquismo, alcoholismo, obesidad, ejercicio físico).

- 1.C. Conclusiones y recomendaciones para el abordaje de las desigualdades sociales en salud en Andalucía
- 1.D. Propuestas y seguimiento de las materias analizadas: responsabilidades y organización

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000210, Proposición no de ley relativa a la mejora del funcionamiento de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A.

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte, relativa a la mejora del funcionamiento de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, en sesión ordinaria de la Comisión de Turismo y Deporte del Parlamento de Andalucía, el Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía presentaba el informe especial de seguimiento de las recomendaciones de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (EPGTDA). Informe publicado en *BOJA* el pasado 14 de marzo de 2016 mediante Resolución de 9 de marzo de 2016, por la que se ordena la publicación del Informe de seguimiento de las recomendaciones por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

Un informe de seguimiento de las recomendaciones implantadas que afectaba a dos fiscalizaciones de regularidad anteriores, la de la Empresa Pública de Turismo Andaluz S.A. (TURASA), relativa al ejercicio 2006, y la de la Empresa Pública de Deporte Andaluz S.A. (EPDASA), referida al año 2008. Estos informes se aprobaron por el Pleno de la institución el 19 de diciembre de 2008 y el 23 de febrero de 2011, respectivamente.

De acuerdo con los resultados de dicho informe, cuyo trabajo de campo se hizo en 2013 y cuya aprobación tuvo lugar en 2015, un tercio de las recomendaciones que resultaron de la respectiva fiscalización siguen sin implantarse en la nueva estructura de la empresa pública, a la vez que menos de cuatro de cada diez de las restantes recomendaciones se han implantado tan solo parcialmente, o bien han dado lugar a nuevas deficiencias.

De entre las más relevantes incidencias y disfunciones que se detectan en el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se señalan las siguientes:

En el apartado de personal, destaca que aún se continúa sin disponer de un manual de funciones de planificación del trabajo de departamentos y de los puestos; no existen normas internas de provisión de puestos de trabajo; persisten graves incidencias relativas a los principios de publicidad, mérito y capacidad en el acceso a los puestos de la empresa, y se destaca la falta de evidencias de la existencia y participación de la Comisión de Transparencia fijada en el convenio en los procesos selectivos.

En el apartado de contratación, prevalece la adjudicación directa mediante procedimiento negociado sin publicidad, y en el área de deporte de la empresa persiste la contratación de patrocinios sin cumplir la normativa genérica y específica para ello, que se hace mediante negociado sin publicidad, sin comparar distintas fórmulas de contratación para analizar la más ventajosa y sin documentación justificativa sobre su adjudicación.

Finalmente, en el apartado de análisis de los estados financieros, siguen produciéndose deficiencias con respecto a la gestión de las existencias e inventario tanto en el área de turismo como en el área de deporte.

De acuerdo con el citado informe, una parte relevante de las recomendaciones que se plantearon en los informes de fiscalización precedentes, relativos a la Empresa Pública de Turismo Andaluz S.A. y la Empresa Pública de Deporte Andaluz S.A, efectuados en 2006 y 2008, siguen sin implementarse. Siendo así, no se garantiza el buen funcionamiento de esta empresa pública. Y dado que las recomendaciones de los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía no son de obligado cumplimiento, al menos no por ley, conviene insistir desde el propio Parlamento de Andalucía en instar al Consejo de Gobierno a que cumpla dichas recomendaciones, en aras de mejorar el funcionamiento de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, de acuerdo con criterios de racionalidad, coherencia, eficacia y eficiencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar, aprobar e implementar un manual de funciones de los distintos departamentos y puestos de trabajo en la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía S.A. (EPGTDA).
2. Elaborar, aprobar e implementar una norma interna de provisión de departamentos y puestos de trabajo que desarrolle el marco de referencia de los convenios, regulando aspectos sobre el proceso y los criterios de selección en la EPGTDA.
3. Mejorar los mecanismos y las normas de convocatoria de empleo o en la EPGTDA que garanticen de forma efectiva los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las incorporaciones a la empresa. Asimismo, se insta a proporcionar evidencias tangibles de la existencia y participación de la Comisión de Transparencia en los procesos selectivos, tal como se encuentra establecido en el convenio colectivo de la empresa.
4. Actualizar los expedientes de personal del área de turismo de la EPGTDA, y, en particular, los méritos de su *curriculum vitae*.
5. Cumplir con la normativa vigente del TRLCSP, así como con los pronunciamientos reiterados de la Intervención General de la Junta de Andalucía en sus informes de cumplimiento de legalidad de la EPGTDA, en

relación a los procedimientos de adjudicación de la misma. En este sentido, la utilización del procedimiento negociado no debe ser el procedimiento ordinario y, por ende, su uso debería ser excepcional y no sistemático. Asimismo, en los casos en que así suceda, debe garantizarse la concurrencia mínima, solicitando ofertas, al menos, a tres proveedores, tal como está previsto en el artículo 178.1 del TRLCSP.

6. Elaborar, aprobar e implementar una norma interna para la tramitación de los contratos de patrocinio en el área de deporte, como ya sucede en el área de turismo de la EPGTDA, garantizando el cumplimiento de la normativa genérica y específica. En particular, se insta a que dicha norma contemple la recomendación de la Cámara de Cuentas de Andalucía de emplear procedimientos de concurrencia competitiva con publicidad o, en los casos de negociado, que se hagan con publicidad; o, de lo contrario, que se soliciten mínimamente ofertas a tres proveedores diferentes. También debería incluir dicha norma la adecuada justificación de las razones técnicas o artísticas o de protección de derechos de exclusividad, para acogerse al procedimiento de negociado sin publicidad, en los casos en que así suceda, y contar para la disposición de futuras auditorías y fiscalizaciones toda la documentación comparativa del coste del patrocinio con el coste de contratar a través de otras fórmulas de contratación, así como documentación justificativa de la medición del impacto de los patrocinios.

7. Implantar totalmente el aplicativo informático «gestión de existencias» y elaborar, aprobar e implementar una norma interna de la gestión de existencias en el área de turismo. Asimismo, mejorar los sistemas de revisión y recuento del inventario de bienes del área de deporte en la EPGTDA.

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000996, Pregunta relativa a la construcción del nuevo IES de Maracena, en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la construcción del nuevo IES de Maracena, en Granada.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz acometer la construcción del nuevo IES en el municipio granadino de Maracena? En su caso, detállense el presupuesto previsto y plazos.

Parlamento de Andalucía, 13 de junio de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000997, Pregunta relativa al bilingüismo en el CEIP La Viña de Cúllar Vega, en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al bilingüismo en el CEIP La Viña de Cúllar Vega, en Granada.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz implantar el bilingüismo en el CEIP La Viña, en el municipio granadino de Cúllar Vega? En su caso, detállese el curso escolar.

Parlamento de Andalucía, 13 de junio de 2016.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000998, Pregunta relativa al incumplimiento de la empresa concesionaria de trabajos de conservación de carreteras en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Fomento y Vivienda la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al incumplimiento de la empresa concesionaria de trabajos de conservación de carreteras en la provincia de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Estampaciones Casado S.L. es concesionaria de trabajos de conservación de carreteras en las provincias de Cádiz y Córdoba. Dicha empresa viene incumpliendo de forma reiterada su compromiso de pago con los trabajadores, que cobran sus nóminas con un retraso injustificado, causando un trastorno importante a los empleados. Dicho incumplimiento ha sido denunciado por CC.OO. ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz, denunciando, en primer lugar, a la empresa y, solidariamente, a la Consejería de Fomento y Vivienda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene la Consejería conocimiento del incumplimiento reiterado en el abono de las nóminas a sus trabajadores de la empresa Estampaciones Casado S.L. y de la denuncia interpuesta contra la misma y, solidariamente, contra esa consejería?

¿Qué medidas tiene previstas adoptar esa consejería con respecto a la situación descrita?

Parlamento de Andalucía, 16 de junio de 2016.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-000999, Pregunta relativa a los problemas en la línea telefónica y wifi en el CEIP Tomasa Pinilla de Guadalcaçín

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los problemas en la línea telefónica y wifi en el CEIP Tomasa Pinilla de Guadalcaçín.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP Tomasa Pinilla, de Guadalcaçín, sufre problemas en la línea telefónica del centro, dándose la circunstancia de que los profesores y la dirección tienen que dar a los padres de los alumnos sus teléfonos personales ante la imposibilidad de mantener una conversación por la línea telefónica del centro. Desde la Delegación Provincial se indica a la dirección del centro que debe acometer con fondos de funcionamiento el arreglo del tableado de la línea telefónica, pero esta actuación es imposible cubrirla con los fondos que dispone el centro y los problemas de comunicación se mantienen y agravan en un centro considerado centro TIC por la Junta de Andalucía. Igualmente, el wifi del centro solo funciona determinadas horas al día.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene prevista el Consejo de Gobierno alguna actuación presupuestaria para acometer el arreglo de la línea telefónica y las comunicaciones en el CEIP Tomasa Pinilla de Guadalcaçín?

¿Cuál es la previsión presupuestaria y temporal de la Junta de Andalucía para que el servicio de wifi se preste en condiciones de normalidad en el CEIP Tomasa Pinilla de Guadalcaçín?

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001000, Pregunta relativa al índice de neumonía atípica en la barriada Río San Pedro, en Puerto Real

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al índice de neumonía atípica en la barriada Río San Pedro, en Puerto Real.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos de la barriada Río San Pedro, en Puerto Real, trasladan su preocupación por que en el Bajo de la Cabezuela se produce la descarga de clinker y coque al raso, lo que origina unos índices de contaminación ambiental no admisibles. Y los vecinos consideran que es el motivo por el que el número de casos de neumonía atípica principalmente en los meses de verano sea muy elevado en esta barriada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿De cuántos casos de neumonía atípica de vecinos de la barriada Río San Pedro, de Puerto Real, tiene conocimiento el Servicio Andaluz de Salud y cuál es la ratio de casos de neumonía atípica por número de habitantes en la provincia de Cádiz y en este barrio en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016?

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001001, Pregunta relativa al índice de leucemia en la barriada Río San Pedro, en Puerto Real

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al índice de leucemia en la barriada Río San Pedro, en Puerto Real.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos de la barriada Río San Pedro, en Puerto Real, llevan treinta años reivindicando el soterramiento del tendido de alta tensión que atraviesa la barriada y atribuyen a su presencia el alto índice de casos de leucemia en personas residentes en la barriada, y principalmente en la población infantil.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿De cuántos casos de leucemia de vecinos de la barriada Río San Pedro, de Puerto Real, tiene conocimiento el Servicio Andaluz de Salud y cuál es la ratio de casos de leucemia por número de habitantes en la provincia de Cádiz y en este barrio en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016?

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001002, Pregunta relativa a las obras de refuerzo de cimentación y rehabilitación de aulas TIC en el CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcaçín, Jerez

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las obras de refuerzo de cimentación y rehabilitación de aulas TIC en el CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcaçín, Jerez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP Tomasa Pinilla de Guadalcaçín tiene clausuradas tres aulas y la zona de Secretaría y Conserjería por un asentamiento en la cimentación, que ha originado problemas funcionales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno el inicio y la finalización de estas obras tan necesarias para el buen funcionamiento del centro?

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001003, Pregunta relativa a las obras de sustitución de la cubierta del aseo clausurado en el edificio de infantil del CEIP Tomasa Pinilla en las instalaciones ubicadas en la calle Feria de Guadalca-cín, en Jerez de la Frontera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las obras de sustitución de la cubierta del aseo clausurado en el edificio de infantil del CEIP Tomasa Pinilla en las instalaciones ubicadas en la calle Feria de Guadalca-cín, en Jerez de la Frontera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aseo de las aulas de infantil del CEIP Tomasa Pinilla se encuentra clausurado y con graves problemas estructurales en la cubierta del aseo, con vigas de hormigón armado con el acero descubierto y con síntomas de corrosión.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la previsión presupuestaria y temporal para acometer las obras de rehabilitación del aseo en la zona de aulas de infantil del Tomasa Pinilla, ubicadas en la calle Feria de Guadalca-cín?

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001004, Pregunta relativa a la adaptación a la normativa de seguridad y evacuación en las instalaciones del CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcaçín, Jerez

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la adaptación a la normativa de seguridad y evacuación en las instalaciones del CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcaçín, Jerez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el CEIP Tomasa Pinilla de Guadalcaçín se ejecutaron unas obras para materializar una zona cubierta en el patio del centro, consistente en una estructura metálica a modo de «jaulas», que presentan problemas de seguridad en la evacuación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Se encuentra adaptado el porche cubierto del CEIP Tomasa Pinilla a la normativa de seguridad y evacuación?

¿Qué actuación prevé el Consejo de Gobierno para adaptar las aulas a la normativa de evacuación?

¿Tiene prevista el Consejo de Gobierno la eliminación de este porche, que ha supuesto problemas estructurales a las aulas adyacentes?

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001005, Pregunta relativa a las obras de adaptación y recogida de aguas pluviales en el patio infantil del CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcaçín

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las obras de adaptación y recogida de aguas pluviales en el patio infantil del CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcaçín.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El patio del infantil del CEIP Tomasa Pinilla, de Guadalcaçín, en sus instalaciones de la calle Feria presenta un problema de diseño del porche cubierto, al no tener protección ante la lluvia, en una franja entre la cubierta y el cerramiento, así como la inexistencia de recogida y evacuación de pluviales. Esta circunstancia origina que una zona cubierta del patio de Infantil se anega en los días de lluvia, algo que la AMPA ha denunciado en multitud de ocasiones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la previsión presupuestaria y temporal para acometer las obras de protección ante la lluvia del patio de Infantil en el CEIP Tomasa Pinilla de Guadalcaçín?

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001006, Pregunta relativa a la sustitución durante el verano en la Unidad de Gestión Clínica de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la sustitución durante el verano en la Unidad de Gestión Clínica de Huelva.

PREGUNTA

¿Tiene el Consejo de Gobierno previsto cubrir alguna sustitución durante el verano en la Unidad de Gestión Clínica de Huelva capital?

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Guillermo José García de Longoria Mendiña.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001007, Pregunta relativa a las obligaciones pendientes de pago relativas a subvenciones de Formación Profesional para el Empleo

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las obligaciones pendientes de pago relativas a subvenciones de Formación Profesional para el Empleo.

PREGUNTAS

¿A cuánto asciende el importe total de obligaciones pendientes de pago relativas a subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, con indicación de importes por servicios centrales y delegaciones territoriales?

¿Qué obligaciones pendientes de pago en materia de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo han sido abonadas a entidades colaboradoras desde que en septiembre de 2013 se iniciara el procedimiento de revisión de tales subvenciones, con indicación de la cuantía abonada y liquidada, fecha del pago, número de expediente y denominación de la entidad colaboradora?

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

Las diputadas del G.P. Popular Andaluz,

Patricia del Pozo Fernández y

María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001008, Pregunta relativa al seguimiento de medidas de los informes de actuación derivados del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al seguimiento de medidas de los informes de actuación derivados del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012.

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones se han seguido por parte de la Consejería competente en materia de hacienda en relación a verificar el cumplimiento de las medidas propuestas en los informes de actuación emitidos por la Intervención General y derivados del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en cada una de las provincias?

¿Cuál es, a día de hoy, el grado de implantación y cumplimiento de cada una de las citadas medidas en cada respectiva provincia?

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

Las diputadas del G.P. Popular Andaluz,

Patricia del Pozo Fernández y

María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001009, Pregunta relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Cádiz

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Cádiz.

PREGUNTAS

¿Qué medidas se han adoptado por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para el cumplimiento de cada una de las medidas propuestas por la Intervención General en el informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de FPE, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Cádiz, y cuáles son los resultados de su implantación?

¿Cuál es el cuadro de situación actual de los expedientes de subvenciones que fueron objeto de control financiero?

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

Las diputadas del G.P. Popular Andaluz,

Patricia del Pozo Fernández y

María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001010, Pregunta relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Córdoba

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Córdoba.

PREGUNTAS

¿Qué medidas se han adoptado por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para el cumplimiento de cada una de las medidas propuestas por la Intervención General en el informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de FPE, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Córdoba, y cuáles son los resultados de su implantación?

¿Cuál es el cuadro de situación actual de los expedientes de subvenciones que fueron objeto de control financiero?

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

Las diputadas del G.P. Popular Andaluz,

Patricia del Pozo Fernández y

María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001011, Pregunta relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Granada

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Granada.

PREGUNTAS

¿Qué medidas se han adoptado por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para el cumplimiento de cada una de las medidas propuestas por la Intervención General en el informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de FPE, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Granada, y cuáles son los resultados de su implantación?

¿Cuál es el cuadro de situación actual de los expedientes de subvenciones que fueron objeto de control financiero?

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

Las diputadas del G.P. Popular Andaluz,

Patricia del Pozo Fernández y

María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001012, Pregunta relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Huelva

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Huelva.

PREGUNTAS

¿Qué medidas se han adoptado por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para el cumplimiento de cada una de las medidas propuestas por la Intervención General en el informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de FPE, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Huelva, y cuáles son los resultados de su implantación?

¿Cuál es el cuadro de situación actual de los expedientes de subvenciones que fueron objeto de control financiero?

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

Las diputadas del G.P. Popular Andaluz,

Patricia del Pozo Fernández y

María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001013, Pregunta relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Jaén

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Jaén.

PREGUNTAS

¿Qué medidas se han adoptado por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para el cumplimiento de cada una de las medidas propuestas por la Intervención General en el informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de FPE, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Jaén, y cuáles son los resultados de su implantación?

¿Cuál es el cuadro de situación actual de los expedientes de subvenciones que fueron objeto de control financiero?

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

Las diputadas del G.P. Popular Andaluz,

Patricia del Pozo Fernández y

María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001014, Pregunta relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Málaga

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Málaga.

PREGUNTAS

¿Qué medidas se han adoptado por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para el cumplimiento de cada una de las medidas propuestas por la Intervención General en el informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de FPE, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Málaga, y cuáles son los resultados de su implantación?

¿Cuál es el cuadro de situación actual de los expedientes de subvenciones que fueron objeto de control financiero?

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

Las diputadas del G.P. Popular Andaluz,

Patricia del Pozo Fernández y

María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001015, Pregunta relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Sevilla

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al cumplimiento de medidas del informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Sevilla.

PREGUNTAS

¿Qué medidas se han adoptado por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para el cumplimiento de cada una de las medidas propuestas por la Intervención General en el informe de actuación derivado del control especial de subvenciones de FPE, ejercicios 2009/2012, en la provincia de Sevilla, y cuáles son los resultados de su implantación?

¿Cuál es el cuadro de situación actual de los expedientes de subvenciones que fueron objeto de control financiero?

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

Las diputadas del G.P. Popular Andaluz,

Patricia del Pozo Fernández y

María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001016, Pregunta relativa al incentivo económico a la Asociación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al incentivo económico a la Asociación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG).

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno incentivar económicamente y aumentar las ayudas, a corto plazo, a las asociaciones de defensa sanitaria ganadera por el trabajo que vienen realizando?

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Manuel Andrés González Rivera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001017, Pregunta relativa al abono de la deuda a la Asociación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al abono de la deuda a la Asociación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG).

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto abonar el Consejo de Gobierno la deuda contraída con las asociaciones de defensa sanitaria ganadera de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Manuel Andrés González Rivera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001018, Pregunta relativa a la revocación de la concesión administrativa con la empresa Sehorce

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 22 de junio de 2016, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la revocación de la concesión administrativa con la empresa Sehorce, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 23 de junio de 2016.

P. D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001019, Pregunta relativa a los reintegros de subvenciones en materia de formación para el empleo

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los reintegros de subvenciones en materia de formación para el empleo.

PREGUNTAS

¿Cuántos reintegros de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo han sido ya materializados tanto en período voluntario como en procedimiento de apremio, y cuál es el motivo o causa de reintegro y la persona o entidad a quien se reclama?

¿En qué fecha han sido abonados tales reintegros y cuál es la cantidad reclamada e interés de demora correspondiente y la cantidad efectivamente reintegrada, así como el motivo o causa de reintegro y persona o entidad a quien se reclama?

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.
Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
Manuel Andrés González Rivera y
María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001020, Pregunta relativa al seguimiento de las medidas del informe de actuación relativo al Servicio Andaluz de Empleo

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016
Orden de publicación de 27 de junio de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al seguimiento de las medidas del informe de actuación relativo al Servicio Andaluz de Empleo.

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones se han seguido por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en relación con el cumplimiento de las medidas propuestas en el informe de actuación emitido por la Intervención General en diciembre de 2015, y correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo, servicios centrales, derivado del Informe de auditoría de cumplimiento de legalidad de 2012?

¿Cuál es, a día de hoy, el grado de implantación y cumplimiento de cada una de las cuatro medidas?

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.
Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
Manuel Andrés González Rivera y
Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001021, Pregunta relativa a los resultados de medidas derivadas del informe de actuación relativo al Servicio Andaluz de Empleo

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016
Orden de publicación de 27 de junio de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los resultados de medidas derivadas del informe de actuación relativo al Servicio Andaluz de Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación con el informe de actuación emitido por la Intervención General en diciembre de 2015, y correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo, servicios centrales, derivado del Informe de auditoría de cumplimiento de legalidad de 2012, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál es el resultado de la depuración contable de subvenciones con justificaciones pendientes en función de la modificación que han llevado a cabo los órganos competentes de las consejerías de Empleo, Empresa y Comercio, y de Economía y Conocimiento, y en cumplimiento de la primera de las medidas propuestas por la Intervención General en el citado informe?

A día de hoy, ¿cuál es el número de documentos de libramientos pendientes de justificación y el importe de los mismos, con indicación del ejercicio al que corresponden, diferenciando las subvenciones del Servicio Andaluz de Empleo, las que corresponden a Formación Profesional para el Empleo, y las de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo?

¿Cuántos expedientes de reintegro se han tramitado desde la fecha de emisión del citado informe hasta la actualidad por cada una de las consejerías competentes?

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2016.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,

Manuel Andrés González Rivera y

Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-16/PE-001022, Pregunta relativa a la oferta de venta de suelo público

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 22 de junio de 2016

Orden de publicación de 27 de junio de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la oferta de venta de suelo público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) ha hecho pública una oferta de venta de suelo destinado a uso industrial y terciario, así como para usos residenciales, más diversos locales, garajes y trasteros.

Las ofertas tenían plazo de presentación hasta el 3 de junio, y su resolución fijada para el 14 de junio. Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántas ofertas se han presentado de cada tipo de suelo e inmuebles y a qué municipio corresponde cada oferta?

¿Qué cantidad de suelo y bienes inmuebles ha sido adjudicado con detalle de metros, precio, ubicación y calificación de cada uno?

Parlamento de Andalucía, 20 de junio de 2016.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Jaime Raynaud Soto.

